TOMO XXVI — MONTEVIDEO, Martes 12 de Marzo de 1912 — Núm. 1893

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Se acepta la renuncia del jefe de la Sección Protocolo y nómbrase para ese cargo, á don Fermín C. Yéregui.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 4 de 1912.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia del cargo de Jefe de la Sección Protocolo, que ha presentado don Alfonso B. Crispo, y nómbrase para reemplazarlo á don Fermín C. Yéregui.

Art. 2.o El señor Jefe de la Sección Protocolo desempeñará las funciones de Introductor de Diplomáticos hasta que la nueva ley de Presupuesto empiece á regir.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Romeu.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 11 DE MARZO DE 1912.

1—Se resuelve modificar el decreto de fecha 5 de Febrero del corriente año sobre venta de billetes de lotería.—(Firmado el 5 de Marzo).

2—Se resuelve dejar sin efecto los nombramientos y promociones efectuados á propuesta de la Jefatura Política de Rocha con fecha 26 de Febrero del corriente año.—(Firmado el 5 de Marzo).

3—Se manda acusar recibo á la comunicación de la Honorable Cámara de Senadores haciendo saber la designación recaída en los senadores Adolfo H. Pérez Olave y José Astigarraga para formar parte de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo.

4—Acuse de recibo á que hace referencia la anotación anterior.

5—Se acepta la renuncia presentada por el Jefe del Estado Mayor Policial, coronel Jorge Aguirrezabala.

6—Se autoriza á la Fiscalía General de Policías para que llame á propuestas para la provisión de 2.500 pares de espolines de bronce, con correas.

7—Se libra orden de pago á favor de los señores Martínez Hnos. por veintiún pesos ($ 21.00), importe de artículos suministrados á la Jefatura de la Capital durante la Administración anterior.

8—Se autoriza á la Fiscalía é Inspección General de Policías para adquirir en la casa Pablo Ferrando y por el precio de $ 121.90 los instrumentos de cirugía necesarios en la Sala de Primeros Auxilios de la Jefatura de Maldonado.

9—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Minas por ciento veintiocho pesos ($ 128.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Febrero ppdo.

10—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Andrés Rosende.

11—Se expide la carta.

12—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Capital por dos mil treinta y tres pesos veintidós centésimos ($ 2.033.22), importe del excedente entre la cantidad presupuestada para forraje y lo invertido durante el mes de Febrero ppdo.

13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Capital por quinientos treinta y dos pesos treinta y seis centésimos ($ 532.36), importe de gastos reservados originados durante el mes de Febrero ppdo.

14—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Capital por mil trescientos pesos ($ 1.300.00), para sufragar los gastos extraordinarios que se originen durante el presente mes.

15—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Minas por doce pesos ($ 12.00), importe del alquiler por el mes de Febrero ppdo. de la casa ocupada por la subcomisaría de la 5.a sección.

16—Se resuelve que la Jefatura Política de Tacuarembó entregue al señor Eufronio Machado, en nombre del Gobierno y como recompensa por su actitud en la captura del malhechor Belarmino Gómez, la suma de sesenta pesos ($ 60.00), y se manda librar la orden de pago oportuna.

17—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

18—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Domínguez Alonso.

19—Se expide la carta.

20—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de San José por cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00), importe de forrajes suministrados para la caballada policial, y que no pudieron ser abonados con la asignación que en su presupuesto tiene la nombrada repartición.

21—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por nueve pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 9.84), reintegro de lo abonado al Comisario de Ordenes de la Jefatura de Tacuarembó por gastos de conducción de dos enfermos á la Capital.

22—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para invertir la suma de $ 100.60 en la ordenación de su biblioteca.

23—Se concede al Inspector Departamental de Higiene de Canelones doctor A. Lorenzo y Losada una licencia por el término de ocho meses sin goce de sueldo, y se nombra en su reemplazo al doctor Cristóbal Cendán, que percibirá el sueldo de aquél.

24—Se acepta la renuncia presentada por don Mario Valladares del cargo de practicante encargado de la farmacia de la Isla de Flores.

25—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Febrero ppdo.

26—Se nombra escribiente de 1.a clase de la 15.a sección de la Capital á don Carmelo Ruglio.

27—Se acepta la renuncia del ayudante del Batallón de Policía número 3, teniente graduado Wáshington P. González.

28—Se nombra jefe del Regimiento policial número 1 al coronel graduado Luis Dentone.

29—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos con cuarenta centésimos ($ 6.40), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Treinta y Tres Juan Sisa Gómez por gastos de conducción de un demente á la Capital.

30—Se resuelve separar de su puesto por razones de mejor servicio al escribiente de 2.a clase de la 18.a sección de Montevideo, Juan Condíns, y se nombra en su reemplazo al señor Mario P. Falco.

31—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario de la 6.a sección de Treinta y Tres Rufino Cuadrado Suárez, y se nombra en su reemplazo á don Octaviano Mederos.

32—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos con diez y ocho centésimos ($ 6.18), reintegro de lo abonado al ayudante de la Jefatura de Tacuarembó teniente coronel Tomás López por gastos de conducción de tres enfermos hasta esta Capital.

33—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Domingo Vázquez Beira.

34—Se expide la carta.

35—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Salto por ciento setenta pesos ($ 170.00), importe del desagote de los pozos negros del edificio de esa repartición y comisarías 1.a y 2.a urbanas.

36—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Río Negro por cincuenta y nueve pesos con un centésimo ($ 59.01), importe de artículos suministrados al personal de policía que

presta servicios en la Isla del Burro, y asignación extraordinaria acordada al referido personal.

37—Se libra orden de pago á favor de don José Gómez por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de la asignación como sobrestante de las obras de la Jefatura de Maldonado.

38—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por tres pesos veintiséis centésimos ($ 3.26), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Durazno, Rogelio Silva, por gastos de conducción de una prostituta enferma hasta esta Capital.

39—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Salto por sesenta y seis pesos ($ 66.00), importe de la cuenta de los señores Llobet y Gómez por pastoreo de caballos de la policía.

40—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial", quinientos cincuenta y seis pesos treinta y dos centésimos ($ 556.32), por gastos ocasionados en el funcionamiento de imprenta y administración durante el mes de Febrero ppdo.

41—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cuatro pesos cuarenta centésimos ($ 4.40), reintegro de lo abonado al cabo de la Jefatura de Tacuarembó, Julián Pereyra, por gastos de conducción de dos mujeres á la Capital.

42—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Río Negro por cincuenta y tres pesos ($ 53.00), importe de los trabajos de carpintería efectuados en el edificio de la subcomisaría del "Paso de Mercedes".

43—Se autoriza á la Jefatura de Minas para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 8.00 destinados á abonar el alquiler de un local para alojar al subcomisario y 8 guardias civiles que prestan servicios en la Estación Solís.

44—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Maldonado por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Febrero ppdo.

45—Se autorizan las obras de reparación á efectuarse en las cañerías de desagüe del edificio de la Jefatura Política de Durazno, dentro de la suma de $ 155.00.

46—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de San José por ciento cincuenta y nueve pesos setenta y cuatro centésimos ($ 159.74), importe del excedente de forraje suministrado para la caballada policial en los meses de Diciembre de 1911 y Enero y Febrero de 1912.

47—Se nombra oficial inspector de la 1.a sección urbana de Río Negro al ex sargento Rufino Irigoyen escribiente de la misma, al de la 3.a, José Lujambio; oficial inspector de la 2.a urbana, al escribiente de la 1.a, Juan A. Melo; escribiente de la 2.a urbana, al señor Rafael P. Velázquez; escribiente de la 1.a rural, al guardia civil Francisco Antúnez da Graça y escribiente de la 3.a sección rural al guardia civil Pedro Lujambio.

48—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 4.a sección rural de Flores don Cabino Lancibidad, y se nombra en su reemplazo al teniente 2.o Epifanio Larrauri.

49—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Minas para que impute al superávit del ejercicio 1910-1911 las sumas de $ 1.160.00 en ampliaciones de edificio que ocupa la Intendencia Municipal y $ 1.250.00 en obras complementarias del Corralón Municipal, debiendo llamarse á licitación en el caso de que las obras no puedan realizarse con el personal dependiente de la Intendencia.

50—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de Minas para hacer uso del préstamo que le abre en cuenta corriente el Banco de la República, hasta la suma de $ 25.000.00, destinados á las obras que se mencionan, préstamo que será amortizado á razón de 20 o|o anual, el interés de 6 o|o liquidado trimestralmente y mediante una deducción que hará el Poder Ejecutivo sobre la suma que dicha Corporación debe percibir anualmente por concepto de Contribución Inmobiliaria, para entregar al Banco de la República por el importe de cada amortización anual, más los intereses correspondientes.

51—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Minas para que atienda el presupuesto del servicio de agua en Batlle y Ordóñez, calculado en $ 1.980.00, con el saldo del excedente de rentas que asciende á $ 1.973.09, completando la suma de $ 6.91 con "Eventuales", debiendo, en el proyecto de presupuesto municipal para 1912-1913, preveerse los gastos y sueldos correspondientes al servicio referido.

52—Se dispone que la Asistencia Pública Nacional reintegre á las Municipalidades de Florida y Colonia lo que ha percibido por impuesto adicional de abasto desde Julio de 1911 á Marzo de 1912 inclusive, declarándose que ambas Intendencias sólo han debido contribuir al Tesoro de la Asistencia Pública Nacional con el promedio mensual de las sumas que figuran en las planillas respectivas como asignación al Hospital. Desde el mes de Febrero del corriente año las Intendencias de Florida y Colonia deben retener las cuotas referidas.

53—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Minas para que acepte la propuesta de los señores Pablo Salvarrelly y Juan Volante para la pavimentación de las calles de Minas y construcción de cordones, dentro del radio determinado en la licitación, siempre que la Junta excluya la construcción de veredas en las calles San Francisco y La Plata.

54—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Flores en virtud del recurso de apelación interpuesto por don Manuel M. Romay de la resolución de la Junta, que de oficio revocó la dictada por la Corporación Municipal en la parte que concedió al señor Romay la propiedad de las calles trazadas en el nuevo barrio establecido por el fraccionamiento del huerto número 25, revocándose la resolución apelada y la de 30 de Septiembre de 1910 en la parte que dice: "manteniendo como lo pide, y es de legítimo derecho la propiedad particular sobre las mismas".

55—Se acepta la renuncia presentada por el auxiliar 4.o de la Intendencia Municipal de San José, Andrés Viera, y se nombra en su reemplazo al portero German Barnech

56—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á diversos artículos de repuesto destinados al alumbrado público de la villa Sarandí del Yí.

57—Se resuelve que el Ministerio de Hacienda imparta las órdenes oportunas á fin de que los artículos, máquinas y materiales destinados al funcionamiento de la Usina Eléctrica de Fray Bentos no soporten en lo sucesivo la deducción del 3 o|o por patente adicional á la importación, debiendo tenerse presente lo dispuesto en las gestiones sucesivas.

58—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por siete pesos cuarenta centésimos ($ 7.40) por gastos ocasionados en la conducción de un encausado á la Capital.

59—Se nombra escribiente de la comisaría 1.a zona, 1.a sección de Tacuarembó, al señor Carlos Stinton

60—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Durazno por treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Febrero ppdo.

61—Se resuelve trasladar al subcomisario de la 7.a sección del Durazno, don Polonio Doroteo Silva, en igual carácter á la 10.a, y al de ésta, don Conrado Saralegui, á la 7.a.

62—Se acepta le renuncia del inspector de líneas del telégrafo policial de Minas, capitán Augusto B. Píriz, y se nombra en su reemplazo á don Bruno R. López.

63—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Río Negro por diez pesos ($ 10.00), importe del servicio prestado con motivo del fallecimiento del guardia civil Pedro Arias.

64—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Artigas por veintiséis pesos con cuarenta y dos centésimos ($ 26.42), gastos ocasionados en la conducción de un prevenido y dos dementes á la Capital.

65—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía General de Policías por veinte pesos ($ 20.00), complemento de la cantidad librada con fecha 4 del corriente mes para pago de artículos de labranza remitidos á la Jefaura Política de Florida.

66—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Salto por setenta pesos ($ 70.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Febrero ppdo.

67—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Paysandú por cien pesos ($ 100.00), importe del desagote del pozo negro de su edificio.

68—Se acepta la renuncia del Tesorero de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres Bonifacio Armendariz, y se nombra en su reemplazo á don Héctor Buenafama.

69—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por once pesos con sesenta centésimos ($ 11.60) por gastos ocasionados en la conducción de un encausado á la Capital.

70—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la escrituración dispuesta por resolución gubernativa de fecha 16 de Octubre de 1911 de los solares números 10 y 11 de la manzana B del pueblo Rodríguez que la Junta de San José debe hacer al Estado, disponiéndose que la Junta Económico-Administrativa de San José, por intermedio del señor Agente Fiscal Letrado Departamental, obtenga segunda copia, mediante mandato judicial, de la escritura de donación de 26 de Mayo de 1899, fecho lo cual procederá á dar cumplimiento á la resolución gubernativa de 16 de Octubre de 1911. Se autoriza asimismo al Jefe Político de San José para que en el momento oportuno acepte de la Junta la escritura de salida del dominio municipal de los solares 10 y 11 de la manzana B del pueblo Rodríguez, donados á la Junta en 1899 para comisaría.

71—Se resuelve designar al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno para que subrogue al abogado asesor de la Municipalidad de Montevideo en el juicio que á la Junta Económico-Administrativa le han promovido los señores Enrique y Ramón Artagaveytia.

72—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por tres pesos doce centésimos ($ 3.12) por gastos ocasionados en la conducción de un incapaz á la Capital.

73—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 109.91, por pasajes girados en Septiembre y Octubre de 1911.

74—Se manda liquidar á favor de la Compañía del Gas la suma de $ 443.06, por consumo de Octubre y Diciembre de 1911.

75—Se manda liquidar á favor de la

Compañía de Aguas Corrientes $ 185.35, por suministro de agua y aparatos en Diciembre y Enero últimos.

76—Se libra orden de pago á favor de la Compañaía de Aguas Corrientes por quinientos pesos ($ 500.00), subvención correspondiente al mes de Febrero último.

77—Se resuelve aprobar la suspensión impuesta al contador de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, sin goce de sueldo, y se autoriza á la Oficina nombrada para ocupar los servicios del señor Jesús Vázquez en dicho cargo.

78—Se nombra encargado del Corralón Municipal de la Intendencia Municipal de Soriano, cargo que se halla vacante por fallecimiento del señor Tomás Giménez que lo desempeñaba, al segundo encargado del mismo establecimiento, don Luis Osores, y para reemplazar á éste al señor Luis Masares Suárez.

79—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cuatro pesos setenta centésimos (pesos 4.70), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Maldonado, don Gregorio Couget, por gastos de conducción de tres personas á esta capital.

80—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Florida en Octubre ppdo.

81—Pasa á la Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Septiembre de 1911.

82—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefaura de Florida en Octubre último.

83—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Colonia en Octubre último.

84—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Minas en Octubre último.

85—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Artigas en Octubre último.

86—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Paysandú en Octubre último.

87—Pasa á Contaduría relación de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Artigas en Octubre último.

88—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Soriano en Octubre último.

89—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de la Capital en Octubre último.

90—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rocha en Octubre último.

91—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de San José en Octubre último.

92—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos, por la Jefatura de Cerro Largo en Septiembre último.

93—Se libra orden de pago á favor de la casa Maqueira y Balay por cinco pesos ($ 5.00), importe de la colocación de vidrios dobles en la claraboya de la Casa de Gobierno.

94—Se libra orden de pago á favor de Nicolás Simone por seis pesos sesenta centésimos ($ 6.60), importe de la colocación de una cerradura de seguridad en la puerta de la calle Florida de la Casa de Gobierno.

95—Se libra orden de pago á favor de la casa Maqueira y Balay por cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 4.50), importe de la colocación de vidrios en la Tesorería General de la Nación (Casa de Gobierno).

96—Se manda liquidar á favor de la Jefatura Política de Durazno la diferencia de sueldo del teniente coronel don Juan Arthaberro y la asignación de pesos 30.00 mensuales para la banda de música, á contar del mes de Enero pasado, y se autoriza á la referida Jefatura para incluir en sus presupuestos mensuales las referidas erogaciones.

97—Se manda liquidar á favor de la Jefatura Política de Colonia $ 30.00 mensuales á contar de Enero pasado, por concepto de la subvención acordada para banda de música, y se autoriza la inclusión de esa suma en los presupuestos mensuales.

98—Se manda liquidar á favor de la Jefatura Política de Artigas los sueldos del teniente coronel Pedro Toranza, con arreglo al cargo de subcomisario que ocupa y la diferencia de sueldo del coronel Francisco Cabrera; se autoriza á la Jefatura para incluir en sus presupuestos mensuales esas erogaciones.

99—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Rivera por ciento treinta y ocho pesos ($ 138.00), importe de los alquileres por el mes de Febrero de las casas ocupadas por la Jefatura, comisaría de la 6.a sección y comisaría de la 1.a sección urbana, incluyéndose además el importe de la cuota mensual convenida para pago de la instalación eléctrica de la última oficina nombrada.

100—Se resuelve rechazar todas las propuestas presentadas al llamado á licitación para efectuar reparaciones en el edificio de la ex Escuela Agrícola de Toledo, y se dispone que por el Ministerio de Obras Públicas se efectúe la devolución de garantías depositadas.

101—Se resuelve que por el Ministerio de Obras Públicas se disponga lo conveniente para que por intermedio de la Dirección de Hidrografía se proceda á la construcción de un puente de cemento armado en la Isla de Flores, dentro del presupuesto de $ 8.444.54 y de acuerdo con los demás recaudos formados.

102—Se nombra Asesor Técnico de la Intendencia Municipal de Artigas al Agrimensor de número don Manuel Espalter.

103—Se nombra jefe del Corralón Municipal de Artigas al ciudadano don Francisco González.

104—Se resuelve que el Ministerio de Obras Públicas licite la ejecución de las obras de ampliación del edificio de la Jefatura Política de Flores, dentro de un costo máximo de $ 26.880.

105—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota un crédito de trescientos setenta mil pesos, destinados á la construcción en el Hospital "Pereira-Rossell" de un pabellón de Ginecología.

106—Se libra orden de pago á favor de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales por veintitrés pesos con veintiséis centésimos ($ 23.26), importe de la adquisición de útiles de escritorio.

107—Se libra orden de pago á favor de la Intendencia de la Casa de Gobierno por tres pesos ($ 3.00), importe de los trabajos de albañilería efectuados en el Cuerpo de Guardia.

108—Resolución nombrando Administrador y médico director de la Sala de Primeros Auxilios de San Eugenio á los señores Víctor Valli y doctor Silvio Guerra, respectivamente.

109—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la denuncia de "El Deber Cívico", de Melo, sobre frecuentes robos en la 4.a sección de Cerro Largo, declarándose que no hay mérito á la prosecución de los obrados, y que la Jefatura de Cerro Largo debe adoptar las medidas oportunas para redoblar la vigilancia en la zona motivo de la denuncia.

110—Decreto dejando sin efecto el destino eventual para establecimiento de Protección de Menores, dado al edificio y parte del terreno de la ex Escuela Agrícola de Toledo, por decreto 10 de Junio de 1911, quedando el total del predio y construcciones contenidas en él á disposición del Ministerio de Industrias para los fines que determine el Poder Ejecutivo.

111—Se resuelve remitir á la Honorable Asamblea General un mensaje y proyecto de ley con los antecedentes relativos al convenio "ad referendum" celebrado entre la Intendencia Municipal de Montevideo y el señor Miguel A. Sierra para la adquisición á título oneroso de la quinta de este señor, destinándola á ensanche del Prado.

112—Mensaje y proyecto de ley á que se refiere la anotación anterior.

113—Se concede licencia por ocho meses sin goce de sueldo al Inspector Departamental de Higiene de Durazno doctor Nicolás Casatroja y se nombra en su reemplazo al doctor José A. Echechurry.

114—Se nombra vigilante de la Comisión Auxiliar de la Villa de la Unión al señor Francisco González.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Alfnso B. Crispo, jefe de la Sección Protocolo, presenta renuncia del cargo que desempeñaba.—Habiendo sido aceptada la renuncia por decreto del 4 de Marzo corriente, archívese.

—Legación en Francia — Acusa recibo de una nota sobre el escultor Contan. —Enterado, á sus antecedentes.

—Legación de Austria-Hungría— Pide informes respecto del concurso para el monumento al general Artigas. — Se transcribe á la Comisión Nacional del Centenario de la Batalla de Las Piedras, para la resolución que corresponda y avísese en respuesta.

—Legación en Roma — Acusa recibo de los ejemplares de la "Epopeya de Artigas", y comunica que ha hecho conocer el llamado á concurso por medio de la Agencia Stefani. Remite copia de una nota que recibió del Ministerio de Industrias.—Se transcribe á la Comisión Nacional del Centenario de la Batalla de Las Piedras remitiéndose la traducción de la referencia y se avisa.

—Legación en Italia — Acusa recibo de una nota referente al monumento al general Artigas, transcribiendo otra de la Comisión, relativa al envío de folletos, memoria, etc.—Se pasa á la Comisión Nacional del Centenario de la Batalla de Las Piedras.

—Legación en Bélgica — Remite nota adjuntando un recorte sobre el monumento al general Artigas y cuenta de avisos.—Se pasa á la Comisión Nacional del Centenario de la Batalla de Las Piedras y se avisa.

—Legación en Bélgica — Remite nota referente al concurso del Palacio de Gobierno y Avenidas, y remite varios sobres conteniendo propuestas. — Remítase al Ministerio de Obras Públicas la nota y los sobres de la referencia y avísese.

—Consulado en Nueva York — Remite un boleto de encomienda por un rollo de planos y un paquete de planos sobre el concurso del Palacio de Gobierno y construcción de Avenidas.—Por Secretaría procédase al retiro de la encomienda de la referencia y oportunamente remítanse los planos al Ministerio de Obras Públicas.

—Legación en Francia—Remite un conocimiento y comprobantes relativos al concurso del Palacio de Gobierno y Avenidas.—Con transcripción de esta nota se remite al Ministerio de Obras Públicas los comprobantes y conocimientos de embarque para la resolución correspondiente y avísese.

—Legación en Francia — Remite car-

tas relativas al exceso de gastos para el transporte de la caja número 11 que es de mayores dimensiones y contiene planos relativos al Palacio de Gobierno y Avenidas. — Con transcripción de esta nota se remiten las cartas de la referencia al Ministerio de Obras Públicas y se avisa.

—Legación en Wáshington — Remite varios comprobantes de los gastos por publicación de avisos para el concurso del Palacio de Gobierno y Trazado de Avenidas hecho en el "New York Herald".— Se transcribe al Ministerio de Obras Públicas para su conocimiento y remítense los comprobantes de la referencia para que disponga el reembolso respectivo.

—Alta Corte de Justicia — Remite un exhorto para ser diligenciado.— Se da dirección al exhorto y se avisa en respuesta.

—Oficio al Consulado General en el Brasil—Remitiendo una letra bancaria para pagar los gastos causados por una partida que solicitó el señor Pedro Bercetche.

—Alta Corte de Justicia — Remite un exhorto para su debido diligenciamiento en Buenos Aires.—Se da dirección al exhorto y se avisa en respuesta.

—Oficio al Consulado General en España—Remitiendo una letra para pagar los gastos ocasionados con motivo del pedido de duplicado de licencia hecho por el señor Juan Tost.

—Ministerio de Industrias — Transcribe un decreto por el cual se mandan hacer estudios de agronomía á los estudiantes de la Escuela de Agronomía: Señor Hugo A. Surraco Cantera, como jefe; Joaquín Quintela, Alberto Goyena, Rafael Casaravilla, Eduardo Llobet y Arturo Abella, á Inglaterra, Francia, Dinamarca, Suiza, Bélgica, Estados Unidos y Australia.—Se oficia á las Legaciones en Estados Unidos de América, Alemania, España, Italia, Australia, Suiza, Holanda, Inglaterra, Francia y Bélgica, recomendando soliciten y presten á los expresados estudiantes las facilidades del caso, y avísese en respuesta.

—Legación en Buenos Aires — Devuelve con las diligencias practicadas un exhorto librado por el Juez Letrado Departamental de esa ciudad para el de igual clase de ésta.—Se da dirección al exhorto diligenciado y se acusa recibo.

—Legación en Buenos Aires — Con las diligencias practicadas devuelve un exhorto que fué librado por el señor Juez de lo Civil de 2.o turno de ésta al de igual clase de la Provincia de Buenos Aires.—Se da dirección al exhorto diligenciado y se avisa recibo.

—Legación en Francia — Nota referente al envío de publicaciones para el Bureaux I. de Legislación Comparada.— Se acusa recibo, aprobando su proceder.

—Legación en Francia — Comunica que no ha recibido el cajón con publicaciones para la Oficina I. de Legislación Comparada. — Habiendo comunicado á la Legación en Francia que ha hecho remitir directamente á las Oficinas de Derecho Internacional y de Legislación Comparada el cajón conteniendo las publicaciones remitidas por este Ministerio, archívese.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 8 DE MARZO DE 1912.

1—Se autoriza á la directora del Instituto de Sordomudos para formar dos clases, una de varones y otra de mujeres, con el grupo de alumnos que forma el grado mixto de dicho Instituto.

2—Se nombra á don José Oroño portero de las oficinas escolares de San José, en reemplazo de don Eugenio Núñez, que renunció.

3—Se manda librar orden de pago por cinco mil pesos ($ 5.000.00) á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para el pago de las obras de un edificio escolar destinado á asiento de la escuela rural número 17 de Solís (Departamento de Minas).

4—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

5—Se manda librar orden de pago por cinco mil pesos ($ 5.000.00) á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para el pago de las obras de construcción de un edificio destinado á la escuela rural número 16 de Santa Lucía (Departamento de Minas).

6—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

7—Se nombra á don Alejandro Delorme y Cebrián auxiliar del Museo y Biblioteca Pedagógicos, en reemplazo de don Rafael Ruano Fournier, que renunció.

8—Se nombra á don Julio González conserje de las oficinas de la Comisión de Instrucción Primaria de Artigas, en reemplazo de Romeo N. Rodríguez, que renunció.

9—Se manda librar orden de pago por diez pesos ($ 10.00) á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, importe de gastos originados en la publicación de avisos para el llamado á licitación para la construcción de un edificio escolar en la ciudad de Minas.

10—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

11—Se acepta la renuncia presentada por el ingeniero señor Juan Storm del cargo de catedrático de Puentes, 2.o curso.

12—Se nombra á don Leopoldo Rodríguez electricista mecánico de la Cárcel Penitenciaría, en reemplazo de don Domingo Boyano, que renunció.

13—Se acepta la renuncia presentada por el oficial de la Biblioteca de la Facultad de Matemáticas, señor Carlos Fleury, y se nombra en su reemplazo al auxiliar de la misma, señor Lúcas Herrera y Munch, y para reemplazar á éste al señor Gustavo Bascuas Gutiérrez.

14—Se autoriza la introducción libre de derechos de tres cajones consignados á la Universidad, conteniendo material para la Biblioteca de la Facultad de Derecho.

15—Se concede al ingeniero señor Bernardo Kayel el beneficio de acumular los sueldos correspondientes á los cargos de catedrático interino de Física Técnica é inspector general de telegrafía sin hilos.

16—Se manda librar orden de pago por quince pesos ($ 15.00) á favor del Juzgado Letrado Departamental de Florida para el pago de varias cuentas por concepto de gastos de justicia.

17—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

18—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Durazno por quince pesos ($ 15.00) para el pago de varias cuentas por concepto de gastos de justicia.

19—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

20—Se manda remitir con mensaje á la Exma. Alta Corte de Justicia el expediente iniciado por la Intendencia Municipal de Minas relativo á la falta de cumplimiento por parte del Juez de Paz de la 12.a sección en la remisión de cuentas relativas al Registro de Ventas.

21—Decreto designando profesores interinos del Liceo de Mercedes á los señores Fernando Beltrami, Luis Alfredo Cettour, A. M. Whitaker, Francisco S. Bruno, Juan Nocetto, Manuel Pérez Roubin, Carlos D. Gastelumendi y bedel á don Ricardo J. Braceras.

22—Decreto designando profesores interinos del Liceo de Tacuarembó á los señores Guillermo Coll Corró, Pablo Pernier y Arturo Pintos, y á los señores Italo Gravina y Lauro Sánchez para bedel y portero, respectivamente.

23—Se designa á los señores Antonio Mangarelli, Augusto Teiseire y Ubaldo de Dovittis para profesores del Liceo Departamental de Colonia y al señor Nicolás Nieto Sáenz, para bedel del mismo.

24—Se designa á los señores Martínez Trueba, José Sanna, Zenón Soto y señora Rosa B. de Bazerque para profesores del Liceo Departamental de Florida.

25—Se designa profesores interinos del Liceo Departamental de Flores á los señores Amadeo Noéll Chopinel, Amaro S. Perdomo y Alberto Gogliucci y al señor Horacio M. García para bedel del mismo.

26—Se autoriza á la Dirección del Liceo Departamental de Rocha para contratar en arrendamiento una finca de la señora Graña, de aquella ciudad, para asiento de dicho establecimiento.

27—Idem ídem á la de Colonia, para contratar en arrendamiento una finca situada en aquella ciudad, propiedad de la señora Alcira Orona, de Rivera, para asiento de dicho Liceo.

28—Se autoriza al director del Liceo de Florida para contratar en arrendamiento una casa situada en aquella ciudad, propiedad de la señora Eufrasia Terra de Vaz, para asiento de dicho Liceo.

29—Se autoriza por este año á los directores de los Liceos Departamentales para nombrar Comisiones Examinadoras encargadas de recibir los exámenes de ingreso.

30—Resolución fijando el sueldo de los profesores de los Liceos Departamentales y disponiendo su acumulación.

31—Resolución autorizando á los directores de los Liceos de Paysandú y Mercedes para abrir clases destinadas á completar los estudios de bachillerato y reforzando la partida de presupuesto de esos Liceos.

32—Decreto disponiendo que la Dirección General de Instrucción Primaria provea provisionalmente á los Liceos Departamentales de los útiles necesarios para su instalación y autorizando al Consejo de Enseñanza Secundaria para llamar á propuestas para la provisión de los referidos útiles.

33—Se aprueba la resolución del Honorable Consejo Universitario fijando como derecho de matrículas de exámenes en los Liceos Departamentales los mismos que pagan los alumnos de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

34—Se autoriza á la Dirección del Liceo de Enseñanza Secundaria de Paysandú la contratación "ad referendum" del edificio ofrecido en arrendamiento por don Juan José Megget para asiento del mencionado Liceo.

35—Se promueve al cargo de oficial primero del Registro General de Poderes al oficial segundo, señor Domingo Romero; para oficial segundo al auxiliar don Héctor Artucio; y en sustitución de éste al meritorio señor Eduardo Faray.

36—Se nombra bedel del Liceo de Enseñanza Secundaria de Florida á don Oscar Rodríguez.

37—Se autoriza á la Dirección del Liceo de Enseñanza Secundaria de Melo para arrendar por la suma de $ 90.00 mensuales la casa propiedad de doña Damiana M. de León, en la cual se instalará provisoriamente el referido establecimiento de educación.

38—Se designa á don Francisco E. Grafigna para desempeñar la dirección interina de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, durante la suspensión del titu-

lar impuesta con motivo de la instrucción de un sumario en dicho establecimiento.

39—Decreto designando al señor Encargado del Registro de Embargos, don Santiago Seoane, para desempeñar la dirección interina del Registro General de Locaciones, durante la licencia de un mes concedida al titular José P. Requena García.

40—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia remitiéndole los antecedentes á que se refiere el número 20.

41—Idem ídem ídem, sobre expedición de un giro por $ 11.60, á favor del Juzgado Letrado de Florida, para abonar gastos de justicia.

42—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar á las ayudantes de 1.er grado de la Escuela de Aplicación de Señoritas la diferencia en sus asignaciones hasta equipararlas á las de igual categoría del Jardín de Infantes y Escuela de Aplicación de Varones.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 9 DE MARZO DE 1912.

1—Se acepta la propuesta de don Miguel Ramos para la impresión de 5.000 libretas destinadas al levantamiento del censo de cereales, por $ 159.50.

2—Decreto declarando infectado el establecimiento del señor Benito Selgas, situado en el departamento del Salto, á los efectos del de fecha 12 de Agosto de 1911.

3 y 4—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Patentes de Invención por la suma de ciento doce pesos noventa centésimos ($ 112.90) que adeuda por impresiones.

5—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

6—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de veintiún pesos treinta centésimos ($ 21.30), que remitirá á la Jefatura Política de Paysandú, con destino al pago de una cuenta que por concepto de publicaciones adeuda la Comisión de Colonización Parcial de aquel departamento.

7—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

8—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de quince pesos ($ 15.00), que remitirá á la Jefatura Política de Rivera para pago de una cuenta que por concepto de publicaciones adeuda la Comisión de Colonización Parcial de aquel departamento.

9—Orden de pago á que se reefire la anotación anterior.

10—Se autoriza á la Contaduría General para liquidar desde el 1.o de Febrero ppdo., los haberes que corresponden al Director de la Escuela de Agronomía. doctor Héctor Raquet, y á los profesores de la misma, señores Demolin, Kessissoglou, De L'horpe y Schurmann.

11—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia acompañando copia auténtica del decreto por el cual se declara urgente la toma de posesión de las tierras destinadas á la instalación de la Estación Agronómica del Durazno.

12—Se autoriza la introducción libre de derechos aduaneros de todos los artículos de expositores nacionales que figuraron en la Exposición de Turín.

13—Se concede patente de privilegio á don Francis Temple Page para "Una herramienta para estirar ó extender alambrados".

14—Se aprueba un proyecto del Consejo de la Escuela de Agronomía sobre puntuación aplicable á los casos de exoneración de derechos de exámenes y matrículas á otorgarse á los estudiantes que carecen de recursos y así lo justifican.

15—Se concede patente de privilegio á don Feliciano C. Villat y don Santiago Porro para un aparato deshollinador, denominado "Perfección".

16—Se acepta la renuncia presentada por don Bruno R. López del cargo de Inspector de Sarna en el departamento de Minas, designándose en su reemplazo á don Santiago A. Juradó.

17—Se confirma en todas sus partes la resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "Envoltorio Especial", presentada por los señores A. M. Fernández y Cía.

18—Se designa al doctor J. López Lindner para desempeñar el cargo de médico-veterinario de la Sección Abasto y Tabladas de la División de Ganadería.

19—Se aplaza la resolución del asunto relacionado con la propuesta de don José María Isern, sobre provisión de escudos y chapas con destino á las oficinas dependientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

20—Se acepta la renuncia presentada por don Dionisio Icatt del cargo de cartero oficial de Paysandú, designándose para el desempeño del cargo vacante á don Clemente Falco.

21—Se autoriza á la Oficina de Pesas y Medidas para abonar la suma de pesos 14.29 que adeuda por concepto de gastos de correos.

22—Se autoriza el registro de la marca "Monarca", á favor de los señores Salgado y Cadenas.

23—Se designa al señor ingeniero agrónomo don Julio Frommel para integrar la Comisión nombrada para comprobar la eficacia de los métodos de conservación de carnes.

24—Se declara que corresponde al ex Administrador de Correos y Telégrafos del Salto, don Federico Camacho, abonar la suma de $ 40.00 mensuales, á partir del 1.o de Marzo, hasta tanto haga efectivo el completo desalojo de la parte del edificio de la Administración destinada á la familia del administrador.

25—Se autoriza al Alojamiento de Inmigrantes para imputar á las economías del rubro que el presupuesto asigna á esa repartición para "Diversos Gastos", la suma de $ 16.08 á que ascienden los gastos causados con motivo del viaje que realizó á Buenos Aires el director de la misma con objeto de inspeccionar el Hotel de Inmigrantes de aquella capital.

26—Decreto declarando urgente la toma de posesión de las tierras para instalación de la Estación Agronómica de Cerro Largo.

27—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuatro mil seiscientos veintitrés pesos nueve centésimos ($ 4.623.09), importe del giro telegráfico, gastos, comisión é intereses que la institución hizo por orden superior con destino á los agrónomos que cursan estudios en el extranjero.

28—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

29 y 30—Se deja sin efecto la declaratoria de infección que por decreto de 2 de Febrero ppdo. se hizo pesar sobre el establecimiento de los señores Cal Hermanos, 5.a sección del departamento de Minas.

31—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia remitiendo copia auténtica del decreto por el cual se declara urgente la toma de posesión de las tierras destinadas á la Estación Agronómica del departamento de Cerro Largo.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Comisión de Estaciones Agronómicas —Vuelve su nota por la cual solicita que sólo se autorice la instalación de cuatro Estaciones en vez de las seis que autoriza la ley de la materia, las cuales serían las que corresponden á Paysandú, Salto, Durazno y Cerro Largo.

—Consejo de Patronato y Administración de la Escuela de Agronomía—Pasan los antecedentes relativos á la nota de la Gerencia de Semillero y Vivero Nacional acompañando el programa de los cursos teórico-prácticos que sobre Dry Farming darán en ese establecimiento los señores Cole y Ball.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 9 del corriente.

—Ministerio de Hacienda—Antecedentes relativos á la solicitud del doctor Alejandro Gallinal pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana para una casilla destinada á una máquina trilladora.

—A sus antecedentes agrégase una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acusando recibo á la de este Ministerio por la cual se pide se presten facilidades por nuestro Cuerpo Diplomático en el extranjero al segundo grupo de agrónomos en misión de estudio por Europa.

— Contaduría General del Estado — Comprobantes de la inversión del presupuesto de la Oficina de Pesas y Medidas correspondiente al mes de Enero ppdo.

—División de Ganadería—Nota del Directorio del Ferrocarril y Tranvía del Norte comunicando haberse acordado exonerar del pago de pasajes á los empleados de esa División que viajen en sus líneas en misión oficial.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Anteceedntes relativos al telegrama de nuestro Consulado General en Nápoles sobre pedidos de bovinos formulado por el Gobierno italiano.

—División de Ganadería — Vuelven á informe los antecedentes relativos á la propuesta del señor Roberto Castellanos sobre venta de un affiche para la Exposición-feria Agrícola Ganadera á celebrarse en el Prado.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota del Instituto de Pesca pidiendo que nuestro Cónsul General en Norte América se encargue del envío de las publicaciones solicitadas por esa repartición á sus similares en ese país.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno— Para mejor proveer pasan los antecedentes relativos al pedido de autorización formulado por la Dirección General de Correos y Telégrafos para exigir á toda persona que aspire á un puesto de esa repartición certificado de buena salud.

—A sus antecedentes agrégase una nota de la Oficina de Avaluaciones haciendo saber que el 1.o del corriente el Jefe Político del Departamento de Paysandú hizo entrega al profesor Ruppert de la fracción de los campos expropiados á la sucesión de Peñafort.

— Previa transcripción del informe producido por la Dirección General de Correos y Telégrafos archívanse los antecedentes relativos á la denuncia formulada por "El Diario Español" sobre deficiencias en el servicio de correos del pueblo Batlle y Ordóñez.

—Archívase la nota del Jefe é Inspector del Telégrafo Nacional dando cuenta

del resultado del examen á que fueron sometidos los mensajeros de esa oficina que siguen curso de telegrafía.

—Dirección General de Correos y Telégrafos— Expediente caratulado "Privigio "Nuevo sistema de publicidad combinado con valores postales" solicitado por el señor D. Grundland.

—Ministerio de Hacienda—Para recabar informe de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones pasa la nota de la Sección Administrativa de la Dirección General de Correos y Telégrafos pidiendo aclaración del inciso 2.o del artículo 12 de la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Se acusa recibo y se agrega á sus anteceedntes la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando las conclusiones más importantaes á que arribaron los Congresos Nacionales é Internacionales celebrados en Truín durante la Exposición de 1911.

—Instituto de Pesca—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando los detalles de las propestas formuladas por el señor Ramón Caompte para establecer colonias pesqueras en la República y enviadas por nuestra Legación en España.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Inspección General de Estaciones Agronómicas acompañando la traducción de la carta del profesor doctor R. Scheibe recomendando al doctor Hoehne para el puesto de geólogo.

—Habiéndose provisto la Dirección del Instituto de Pesca archívase la nota de nuestra Legación en París adjuntando datos sobre candidatos al cargo de profesor de esa institución.

—A sus antecedentes agrégase la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que la Legación de los Países Bajos ha hecho saber que se ha fijado el 15 de Junio próximo para la apertura de la Conferencia del Derecho sobre la Letra de Cambio.

—Archívase la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando los datos enviados por nuestro Consulado General en Larochelle referentes al señor Víctor Rion, aspirante al puesto de Director del Instituto de Pesca.

—Contaduría General del Estado — Presupuesto de la División de Agricultura correspondiente al mes de la fecha.

—Comisión de Colonización Parcial de Rivera — Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á su favor por la suma de $ 15.00, cantidad que adeuda por concepto de publicaciones que hizo de acuerdo con la ley del 15 de Julio último.

—Sección de Estadística Agrícola — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la propuesta formulada por el señor Miguel Ramos, para la impresión de 5.000 libretas destinadas al levantamiento del censo de cereales, por la cantidad de ciento cincuenta y nueve pesos con cincuenta centésimos.

—Comisión de Colonización Parcial de Paysandú — Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á su favor por la suma de $ 21.30 que adeuda por concepto de publicaciones que hizo de acuerdo con la ley del 15 de Julio último.

—Contaduría General del Estado y Alojamiento de Inmigrantes — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el pago de la suma de $ 16.08 á que ascienden los gastos causados con motivo del viaje realizado á Buenos Aires por el Director del Alojamiento conjuntamente con el ingeniero Alfredo Brown, para practicar una inspección en el Alojamiento de ese país.

—Ministerio de Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese el privilegio de invención que por el término de nueve años solicita el señor Feliciano C. Willat y Santiago Porro, para "Perfeccionamiento", deshollinador aplicable á las chimeneas comunes y también á las industriales.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual aplázase la consideración de la propuesta de don José Isern, para la provisión de escudos y chapas con destino á las oficinas dependientes de esa repartición.

—Ministerio de Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese el privilegio que por el término de nueve años solicitan los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación del señor Francisco Temple Page, para un invento denominado "Una herramienta para estirar ó extender alambrados".

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno y Cámara de Comercio — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el registro de la marca "Monarca", solicitada por los señores Salgado y Cadenas.

—División de Ganadería— Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor Bruno López del cargo de Inspector de Sarna del departamento de Minas, y nombrando á don Santiago A. Jurado para sustituirlo.

—Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General del Estado— Nota transcribiendo la resolución por la cual se resuelve declarar que corresponda al señor Federico Camacho, ex Administrados de Correos y Telégrafos del departamento del Salto, abonar la suma de pesos 40.00 mensuales á partir del 1.o de Marzo, mientras no desaloje la parte del edificio de la Administración, destinada á la familia del Administrador.

—Oficina de Pesas y Medidas — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Oficina para abonar la suma de $ 14.29 que adeuda por concepto de gastos de correo desde el 13 de Febrero al 5 de Marzo del corriente año.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota trascribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor Dionisio Icatt del cargo de Cartero Oficial del Departamento de Paysandú, y nombrando á don Clemente Falco para sustituirlo.

—División de Ganadería — Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase al doctor J. López Linder para ocupar el cargo de Médico Veterinario de la Sección Abasto y Tabladas de esa repartición.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Jefatura Política de Artigas acusando recibo de 1.200 ejemplares del folleto conteniendo la ley y decreto reglamentario sobre concurso de colonización parcial de las estancias.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno y Cámara de Comercio — Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la gestión iniciada por los señores A. M. Fernández y Cía., pidiendo revocación de la resolución denegatoria de 9 de Diciembre de 1911, con relación al registro de la marca "Envoltorio Especial".

TRANSFERENCIA DE PRIVILEGIO

"Un empedrado compuesto de un agregado mineral, cemento portland y cemento bituminoso". August Edward Schtte, transfiere en favor de la firma Warren Brothers Company, domiciliada en el Estado de West, Virginia (Estados Unidos de América.

TRANSFERENCIA DE MARCA

"Aceite sublime número 3.856", de los señores Carrau y Cía., de Montevideo, transfieren á los señores G. Sensat Hijos, del comercio de Barcelona (España)

"Garin, número 2.722", de los señores Carrau y Cía., de Montevideo, transfieren á los señores G. Sensat Hijos, del comercio de Barcelona (España).

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Dirección Puerto de Montevideo la nota de la Comisión Financiera dando cuenta que ha entregado á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de $ 111.12 para pago de jornales del personal que trabaja en la construcción de vías en la dársena II.

—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Dirección General de Faros comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 3.764.06, importe de lo recaudado en este puerto por concepto del impuesto de faros en los días del 1 al 8 del mes en curso y recibido del litoral por recaudaciones efectuadas durante el mes de Febrero ppdo.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Dirección Puerto de Montevideo la nota de la Comisión Financiera dando cuenta que ha abonado la suma de $ 303.34, proveniente de suministros hechos al ganguil número 3 durante el mes de Noviembre último.

—Se transcribe á la Contaduría General la nota de la Dirección de Topografía dando cuenta que ha tomado posesión del cargo el ingeniero Luis Alba, nombrado ayudante de la Comisión A. de Parcelación Catastral.

—Se comunica al Ministerio de Hacienda y á la Dirección Puerto de Montevideo la nota de la Comisión Financiera manifestando que ha abonado la suma de $ 162.24 por suministros al ganguil 2 durante el mes de Noviembre último.

—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina la nota del vapor "Oyarvide" manifestando que ha solicitado de la Junta de Administración Militar 30.000 kilogramos de carbón de Cardiff.

—Al Ministerio de Hacienda y á la Dirección Puerto de Montevideo se le transcribe la nota de la Comisión Financiera comunicando que abonó el importe de los gastos ocasionados por el ganguil número 4 durante el mes de Noviembre de 1911, que ascienden á la suma de $ 165.08.

—Se remite á informe de la Dirección de Minas la solicitud número 67 de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el despacho libre de derechos de materiales destinados á su fábrica de tejidos.

—Al Ministerio de Hacienda y á la Dirección Puerto de Montevideo se transcribe la nota de la Comisión Financiera dando cuenta que ha entregado á la Dirección Puerto de Montevideo la suma de $ 160.50 para abonar á don Ambrosio Restano su cuenta por el alquiler de la balandra "Flor del Mar".

—Se remite al Ministerio del Interior la nota de la Dirección de Arquitectura solicitando se deposite en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la segunda cuota de dinero necesaria para atender los pagos de obras relativas á los revoques de la Penitenciaría.

—Al Ministerio de Hacienda y á la Dirección Puerto de Montevideo se

transcribe la nota de la Comisión Financiera dando cuenta que ha abonado á los señores Cassarino Hnos. la suma de $ 89.01, importe de suministros durante el mes de Noviembre ppdo. al remolcador "Presidente Cuestas".

—Se manda llamar á licitación por el término de 10 días para la construcción de un depósito provisorio en el muelle A.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Dirección Puerto de Montevideo la nota de la Comisión Financiera comunicando que abonó á los señores Cassarino Hnos. y Wilson Sons y Cía. el importe de sus cuentas por suministros, durante el mes de Noviembre de 1911, al buque cisterna "Montevideo", que ascienden á la suma de $ 383.61.

—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina el expediente de la Sociedad Frigorífico Montevideo sobre construcción de un muelle.

—Al Ministerio de Hacienda y á la Dirección Puerto de Montevideo se transcribe la nota de la Comisión Financiera dando cuenta que ha abonado la suma de $ 248.78 por suministros hechos á la draga "Uruguay IV" en el mes de Noviembre ppdo.

—A la Dirección de Topografía, á sus efectos, se remite el expediente iniciado por Carlos Formento y otro, sobre mensura.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Dirección Puerto la nota de la Comisión Financiera comunicando que ha entregado á ésta la suma de $ 318.30, destinada á abonar gastos de Oficina en los meses de Septiembre á Diciembre de 1911.

—Se pasa á la Dirección de Saneamiento la nota de la Legación del Uruguay en Cuba acompañando folletos y antecedentes relacionados con obras de saneamiento.

—Al Ministerio de Hacienda y á la Dirección Puerto se transcribe la nota de la Comisión Financiera comunicando que abonó la suma de $ 258.43, importe de suministros al "Gánguil I" en el mes de Noviembre de 1911.

—Al Ministerio del Interior se remite la nota de la Dirección de Arquitectura solicitando se deposite en la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de $ 2.000.00 para la reconstrucción del edificio de la Jefatura de Maldonado.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda y á la Dirección Puerto la nota de la Comisión Financiera dando cuenta que abonó la suma de $ 186.55 por suministros á la draga "Uruguay I" en el mes de Noviembre último.

—A la Dirección de Hidrografía se pasa la nota del Consejo Nacional de Higiene acompañando una cuenta detallada del gasto ocasionado por el personal de operarios que trabaja en la construcción de la casa anexa al faro de la Isla de Flores.

—Se acusa recibo á la nota del Director General de Obras Públicas de Madrid adjuntando un ejemplar del tomo de la Estadística de Obras Pública relativa á carreteras y caminos vecinales.

—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina un proyecto de reglamento de tráfico fluvial.

—Se remite á la Comisión Financiera del Puerto un testimonio de la escritura de la retroversión al Estado del material de dragado.

—Al Jurado del concurso de proyectos de Trazado de Avenidas la nota del señor R. Von Kestorff acompañando un poder dándole la representación de los intereses del arquitecto Hernnan Jansen, de Berlín, en el llamado á concurso para el trazado de Avenidas.

—A la Dirección de Hidrografía pasa la nota de la Sociedad Gas Accumulator, relativa á la provisión de boyas luminosas.

—Se dicta resolución en el escrito del señor H. Escalada ofreciendo en venta un vapor.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un ejemplar de la estadística de los ferrocarriles franceses correspondiente al año 1909.

—A la Dirección de Vialidad se pasan los antecedentes relativos al nombramiento del personal al servicio de la Inspección Técnica número 1.

—Se dicta resolución en el escrito de los señores Caprario y Cía. solicitando prórroga del término concedido para evacuar la vista pendiente.

La Secretaría

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

ARQUEO DE CAJA

PRACTICADO EL 1.° DE MARZO DE 1912

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Montevideo, Marzo 5 de 1912.

La Contaduría tiene el honor de elevar á V. E. el expediente relativo al arqueo de caja efectuado en la Tesorería General del Estado el día 1.° del mes corriente, en cumplimiento y de acuerdo á las disposiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Los resultados de ese arqueo constan en el acta labrada á fs. 2 y en la nota con que acompaña lo actuado el señor Segundo Contador, á cuyos documentos se remite esta Oficina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1912.

Enterado, devuélvase para su publicación.

MADALENA.

Contaduría G. del Estado.—Sección 1.ª

Según balance dado á la Tesorería General del Estado en esta fecha, resultan las siguientes existencias:

TESORERÍA G. DEL ESTADO		
En efectivo .	$ 41.590 36	
Id íd Asistencia Pública . .	» 7.671 15	
Id íd Hospital Militar . .	» 3.879 39	
Id títulos de Deuda Consolidada . .	» 10.058 —	
Id documentos á descargar.	» 209 22	$ 63 408 12
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS		
En documentos á descargar.		» 2.914 74
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS		
Saldo según aviso del movimiento de fondos . . .		» 27.470 30
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS		
Saldo según aviso del movimiento de fondos . . .		$ 20.566 62
		$ 114.359 78

Montevideo, Febrero 29 de 1912.

M. García Corbo.

ACTA—En Montevideo, á primero de Marzo de mil novecientos doce, reunidos en la Tesorería General de la Nación el Tesorero General don José H. Arredondo y el Segundo Contador de la Nación don Domingo Barbeito, se procedió, de conformidad á las disposiciones del Superior Decreto de 28 de Diciembre de 1904, al arqueo de la caja de la Tesorería, dando esa operación el resultado siguiente:

RENTAS GENERALES:		
En efectivo.	$ 41.590 36	
» comprobantes . . .	» 209 22	
» Deuda Consolidada del Uruguay	» 10.058 —	$ 51.857 58
ASISTENCIA PÚBLICA		
En el Banco	$ 3.743 85	
» efectivo.	» 3.927 30	» 7.671 15
HOSPITAL MILITAR		
En efectivo.		» 3.879 39
		$ 63.408 12
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS:		
Saldo en 29 de Febrero (En comprobantes). . .		» 2.914 74
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS:		
Saldo en 29 de Febrero. .		» 27.470 30
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS:		
Saldo en 29 de Febrero. .		» 20.566 62
		$ 114.359 78
DEPÓSITOS ADMINISTRATIVOS:		
En el Banco.		$ 574 40
DESCUENTO POR RANCHO:		
En efectivo.		» 3.743 —
RETENCIONES JUDICIALES:		
En efectivo.	$ 3.895 33	
Entregado á la Oficina de Crédito Público . . .	» 136 56	» 4.031 89
CENTRO MILITAR Y NAVAL:		
En efectivo.		» 325 40
CENTRO «GUERREROS DEL PARAGUAY»:		
En efectivo.		» 4 —
PAPEL NUMERADO		
En efectivo.		» 220 —
HOSPITAL MILITAR Y ASILO DE INVÁLIDOS:		
En el Banco		» 6.033 39
DESCUENTOS POR VESTUARIOS:		
En efectivo.		» 1.465 47
DESCUENTO DE MONTEPIO PARA LA CAJA CIVIL:		
En efectivo.	$ 16.534 03	
Entregado á la Caja de Jubilaciones	» 559 93	» 17.093 96
DESCUENTOS DE MONTEPÍO PARA LA CAJA MILITAR DE PENSIONES:		
En efectivo		» 5.315 37
		$ 38.806 28

Estos resultados condicen perfectamente con la nota de balance presentada por la Teneduría de Libros de la Contaduría General que se tiene de manifiesto, siendo también el saldo total de $ 114.359.78 igual al que resulta de los libros de la Tesorería. En cuanto á los fondos procedentes de «Retenciones Judiciales», «Depósitos Ad-

ministrativos», «Descuento de Rancho», «Papel numerado», «Centro de Guerreros del Paraguay», «Centro Militar y Naval», «Hospital Militar y Asilo de Inválidos», «Descuento por Vestuarios», «Descuentos de Montepío para la Caja Civil» y «Descuentos de Montepío para la Caja Militar de Pensiones», su importe en el Banco y en efectivo resulta conforme con las cuentas corrientes respectivas. Y no siendo para más el acto, se firman dos de igual tenor, de las cuales una se presentará á la Contaduría General con el informe prevenido por el artículo 4.° del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

J. H. Arredondo.

Domingo Barbeito.

Señor Contador General del Estado, don Platón Arredondo.

Montevideo, Marzo 5 de 1912.

En cumplimiento á lo dispuesto por el decreto de 28 de Diciembre de 1904, procedí el día 1.° del mes corriente á efectuar el arqueo de la caja de la Tesorería General del Estado, de cuya operación instruye el acta adjunta, en la que podrá constatar el señor Contador que su resultado está de acuerdo con la nota de balance presentada por la Teneduría General de Libros, en la que consta que la existencia en esa fecha era de $ 114.359.78.

También procedí al recuento y verificación de los dineros y cuentas especiales por «Depósitos en Garantía», «Descuento de Rancho», «Retenciones Judiciales», «Papel numerado», «Centro de Guerreros del Paraguay», «Centro Militar y Naval», «Descuentos por Vestuarios», «Hospital Militar y Asilo de Inválidos», «Descuentos de Montepío para la Caja Civil» y «Descuentos de Montepío para la Caja Militar de Pensiones», dando un resultado igual las sumas existentes en caja y los depósitos en el Banco, con las cuentas respectivas.

Cumplida esa misión en la forma que establece el decreto invocado y de acuerdo con su artículo 4.°, presento al señor Contador el acta correspondiente.

Saluda á usted muy atentamente.

Domingo Barbeito.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Marzo 5 de 1912.

Elévese al Ministerio de Hacienda.

Arredondo.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO EN QUE SE NOMBRA JUEZ DE PAZ DE LA 16.A SECCIÓN DE CANELONES Y TENIENTES ALCALDES PARA DISTRITOS DE MINAS Y ARTIGAS.

En Montevideo, á once de Marzo de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Pablo De-María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones—Juez de Paz de la 16.a sección, don Aurelio Platero.

Departamento de Minas—Teniente Alcalde del 2.o distrito, 8.a sección, don Calixto T. Repetto.

Departamento de Artigas—Teniente Alcalde del 3.er distrito, 3.a seción, don Amadeo Pereira.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certifico.—BASTOS.—GARZÓN.—CUÑARRO. — ROMEU BURGUES.—DE-MARÍA.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 11 de Febrero de 1912

Trámite—Suc. José Oribe. Una causa por homicidio. R. de Casación.

Administrativo — Antecedentes relacionados con el nombramiento de Teniente Alcalde de los distritos 2.o, 3.o y 4.o de la 5.a sección de la Capital. Comunicación del señor Juez L. del Crimen de primer turno en la causa seguida á José Canna. Don Pedro Píriz Ledesma formula una petición. Nota del Juez L. Departamental de Río Negro haciendo una consulta con respecto de una causa criminal. Petición del penado militar Antonio Dopico. El doctor Gabriel Otero Mendoza solicita se le incluya en la lista de integraciones de la Excma. Alta Corte. El señor Juez Letrado Departamental de Florida comunica el fallecimiento del Actuario del Juzgado. Antecedentes relativos á la vigilancia de penados liberados condicionalmente. Idem ídem á denuncias verbales hechas en acto de Visita de Cárceles por los procesados Alfredo Santoriello y Manuel Pereira. El Poder Ejecutivo pasa una nota respecto del penado Juan de Máximo. El Actuario del Juzgado Letrado de Cerro Largo, don Anselmo Bollasina, renuncia el cargo. El Juez Letrado Departamental de Rocha propone síndicos para el corriente año. Comunicación del señor Juez L. del Crimen de primer turno relativa á la exoneración del Jurado don Pedro Carroquiry. El del Salto de primer turno eleva un exhorto solicitando una extradición. Exposición del escribano D. M Espalter. El Juez Letrado de Tacuarembó eleva la relación de las causas que se encuentran en estado de sumario. El de San José comunica que se encuentra acéfala la T. Alcaldía del primer distrito de la 2.a sección del departamento. Consulta del escribano don Gabriel Borrás respecto de las escrituras de partición de bienes hereditarios. El Juez Letrado de Soriano comunica que los escribanos don Pedro B. Burzaco, Ruíz y Madrid no han presentado sus protocolos para ser revisados. El Consejo de Protección de Menores solicita la agregación de los antecedentes relativos á la entrega de menores en guardia precaria. El mismo Consejo pide se imponga que la autoridad judicial constate de manera fehaciente la edad de los menores delincuentes. Petición del detenido en la cárcel de Rivera Pedro Telles. Exposición del señor Juez Letrado de Río Negro relativa á la libertad de prevenidos bajo caución juratoria. El Poder Ejecutivo remite los antecedentes iniciados por la Oficina de Verificación de Medidas Métricas sobre infracciones á la ley de sistema métrico decimal. Los Juzgados de lo Civil y Comercio de 2.o turno y el Departamental de Rivera comunican la relación de depósitos verificados en el mes ppdo. El Teniente Alcalde del tercer distrito de la 3.a sección de Artigas renuncia el cargo. Los señores Jueces Letrados de Minas, Tacuarembó y Colonia pasan los certificados que acreditan haber examinado los protocolos de los escribanos José A. Mattos, José R. López y Carlos de la Fuente.

Expedientes entrados—Administrativos, doce. En consulta, seis. A estudio, cinco. Relaciones quincenales, ciento cincuenta y una. Oficios librados, catorce. Legalizaciones, una. Cuadernos de protocolo rubricados, quince.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 11

Trámite—La Unión Farmacéutica con Pebt. Angel Tomasino con los menores Ignacio y Román Porto. Un sumario por faltas en la descarga del vapor "Minemburg". Sociedad Comercial de Montevideo con Esteban Agriel. Test. de Enrique García. Paulino Brellier, recurso de queja. Pedro Galcerán con Nicolás Mihanovich, recurso de queja. La Empresa del Puerto de Montevideo con Esteban Peirano. Dos en causas criminales por el delito de homicidio. Una por lesiones. Un juicio de disenso.

Interlocutorias—Bernardo Coya con la suc. de Pío Ruiz Díaz. Una en causa criminal por homicidio. Una por envenenamiento.

Definitivas—Julián Campos, auxiliatoria de pobreza. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 11

Trámite — Policarpo Aznárez con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Un sumario por el delito de homicidio. Juan Faig y Seró con Claudio Seró. Un sumario por pelea y heridas. Alfredo Lerena con Norberto Piñeiro. Un oficio de la Alta Corte de Justicia. Un sumario por falsificación y estafa. Test. de Ramón Alvarez. Un sumario por contrabando.

Interlocutorias—Saverio Arbia con la Compañía "La Transatlántica". Un sumario por el delito de homicidio.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE L CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 11

Trámite—Suc. María Josefa Pensado de Muiña. Suc. María Beheregaray de Beheregaray, incidente sobre tutela. Suc. María Palacios de Barilari. María Zabalua de Arijón. Banco Comercial con Norberta Meneses de Céspedes. Suc. María Larraburo de Vachin. Suc. Lorenza Berriel de Reboledo. Exhorto del señor Juez de Balmaceda (España), en autos Arturo Cabot con Casimiro Cabot. Santiago Enrique Consu con Carlos Agosti. El Estado con Crescencia Trujillo Muñiz. Oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia, sobre nombramiento del doctor Luis de Vila para regulador en materia comercial. Dolores Eneas con Andrés Mendilagoytia, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno, en autos Pedro Gómez Mu-

ño con Carlos Saenz de Zumarán. Catalina Babini de Bandini con Elías Tournier. Federico Vives y Corrales. Sucs. de Catalina Pelizza de Yotia. Suc. María Tobia de Toracido. Suc. Isidora Osorio de García. Gabriel Buonomo con Mateo, Teresa y María Buonomo, apelación del Juzgado Departamental del Durazno. Sucesión Catalina López de Busto. Sucs. de Cayetano Rivera y María Bernarda Rodríguez de Rivera. Suc. Francisco Carbajal. Test. de Juana González de Mieres. Oficio del Juzgado de la Civil de 2.o turno, en autos suc. Evarista Peraza. Suc. José Ventura Garaicochea.

Interlocutorias—Suc. María Beheregaray de Beheregaray. Suc. Napoleón Salvagno. Suc. Luis Figari. Suc. Manuel Flores. Delfina Bueno de Bottaro. Juan Enrique Wilson, tutor del menor David Bankier.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 11

Trámite — Ramón López con Ignacio J. Rebollo y Rosa Soto de Rebollo. José M. Caeiro con Francisco Acosta, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Angel Dufour. Suc. Carmen Chaves de Solier (2). Suc. Rosa Calvo de Mantesano ó Montesano. Suc. José Marsicano. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno. Suc. Martín Bidegain y otros, incidente sobre incapacidad de Ramón Bidegain. Aníbal Acosta con Ramón Rivera. José Olave con José Molinari. Ramón Batista con la Sociedad Comercial de Montevideo. Mauricia Guereguiz de Olivera. Filomena Puppo de Pepe. Elvira Blanco de Rueda con Eduardo Rueda. Suc. Vicente Ferraro. Suc. Félix Rodríguez. Cecilio Martini con José Gentini. Suc. Jicana Berinini de Roba. Wenceslao Silva. Francisca Toché. Manuel Cornes. Andrés G. Ponce. Adolfo del Campo con Olimpo Moalli. Suc. Sabina Iriart de Bercetche. Suc. Andrés Goggia. Test. Jaime Esteve. José Romero. Test. Clodomiro Rodríguez. Int. Pedro Pau. Test. José Arteche incidente sobre tutela. Suc. Francisco Chiluitano. Suc. Eduardo Cattaneo. Test. Antonio Genta y Orfelia Genta. Rosa Jaureguiberry. Suc. María Agustina Raffo de Laraggi ó María Asunta Raffo de Laraggi. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con la suc. Cosme Martínez: Suc. Juan Rivara. Petrona Rivero ó Aida González.

Interlocutorias — Elvira Parodi de Tálice con Juan Testaseca y otra. Suc. Carmen Chaves de Solier. Julio P. Olmeda con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. Pedro Vallés y Flora Pires ó Pirez, incidente sobre tutela del menor Timoteo Antonio Vallés. Suc. Pedro Yade.

Definitivas — Josefa Villiam de Domingo y otras. Suc. Pedro Argal. Juana Labrucherie de Mincar. Trinidad Valado.

Andrés R. Capito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 11

Trámite—Suc. Aracleto Santamarta Suc. Juan C. Rovegno. Suc. María Canesa Osorio. Test. Francisco Caldeyro Camerella. Test. Santiago Dasori. Suc. Valentina Nieves. Suc. José Cervetto. Suc. Francisco Travieta. Suc. Josefa Landa. Suc. Casimira Uriza. Suc. Luis Servetti. Suc. Florencio Sánchez. Suc. Hilario Helguera. Test. Lino Piedra Cueva. Suc. Eugenio Barretto. Suc. Josefa Rera de Pasculi. Test. Andrés Carvigelo. José Rocambide con la suc. de Elena Sócrates. Marcelina Dellman, artículo 115 del Código Civil. Concurso voluntario de Enrique Benmasar. Suc. Joaquín Castillo. Gregorio Garrido con Adolfo Shaw. Mercedes Garriga de Solano. Rosalía Menoud. Atecendentes relativos al menor Benito Vázquez. Raúl Vargas. Luis Coppo. Antecedentes relativos al menor Alfredo Gobba. Miguel Mannol, auxiliatoria de pobreza para intervenir en los autos sucesorios de Rosa Federoci y rendición de cuentas. Donato Moreno, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Colomba B. de Caviglia. Alberto Capurro, artículo 119 del Código Civil. Venancia C. Lusardo. Carolina Cervetto de Larieux. Donata Curbelo de Martínez. Gregorio Garrido por su hijo menor, auxiliatoria de pobreza, para litigar con la Compañía Industrial del Uruguay y Adolfo Shaw.

Interlocutorias — Suc. Martina Rodríguez de Hons Comellas. Suc. Ramón Echave. Suc. Alberto Castellano. Suc. María Magdalena Bilbao de Díaz.

Eloy G. Pereira, Actuario.

Definitivas — Elisa Brie de Caceres. Lorenzo Russi, información. Juan González, ciudadanía.

Impedimento—Empresa Lasalle contra la Municipalidad.

Francisco Sáez, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 11

Trámite — A. D. Conte, concordato. P. Gómez Muñoz con S. Sáenz de Zumarán. A. G. Feller con J. B. Cantoni. A. M. Smith con J. B. Pucciarelli. Tálice y Moretti con la Compañía del Ferrocarril Pan Americano Transcontinental. Berreta, Fratelli y Gaggini con F. Lasserre. R. E. Ortega y Cía. con Trillo Larriera y Cía. A. y S. Jannicelli, concordato. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con C. Dotta. N. Mastrángelo con A. y M. Tasende. C. Zírpoli con Sum Insurance Office. Oficio del Juzgado Departamental de Paysandú referente al R. P. de Comercio. Idem de Rivera. Marexiano y Cía. con A. Fernández.

Interlocutorias—Conc. Rodríguez, Tió y Hno. Palma y Senra con Chiesa y Culshan. A. Picaroni con M. Fernández Rojas. M. Solesi, desaparición. F. Bigi, concordato. A. R. Lassno, concordato.

Definitivas — A. Sica con Vaeza y Venturini. Patri y Massa, matrícula. P. Bergés con Boni y Flesch.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 11

Trámite—Enrique Conrado Lages con Magdalena Gutiérrez. Ramón Magariños, concordato. Bartolomé Godin, solicitando título de corredor y rematador. Matto y Cía. con José Borges. Banco de Crédito con A. M. Smith y José G. Capello. Banco de Crédito con Roberto Coates Ferrer y César Crosta. Taranco y Cía. con Pedro Risso é hijo. Manuel Fernández Rojas con la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Juan F. Fastoso con Alfredo Piellini. Oficio de la Alta Corte de Justicia. José F. Vaccaro con Isidoro Regusci. Jaime Raiz con Umberto Degiuli. Juan Pons con Girona y Ambrosotti. Alejandro Fonticiella con Lorenzo Cabello. Juan R. Piñeyro con Vicente Pirotti. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Banco de Crédito con Carlos Picardo y José Granza. Hosein Buezedin con Emilio J. Neffa. Sienra y Castell con el vapor "King County". Federico A. Ocampo con Luis Fidanza. Staudt y Cía. Francisco D. Faig. Fábrica Nacional de Sombreros. Compañía General de Ropa Blanca. Ache Hnos. Hermann Krabb y Cía. con Emilio J. Neffa. J. y A. Tálice con Antonio Chinchurreta. José Barranchini con Luis Amoretti y Cía. Antonio Andrade, concordato. Pascual Saavedra con Manuel Parada. Zonani y Saliba, concordato judicial. Santiago Guido y Francisco L. Cabrera con María Sívori de Canale y Felipe Canale. Angel J. Nicoletti con Escalante y Giménez. Alberto Fraga Orzabal solicitando título de corredor y rematador. Diez y Baroni, concordato extrajudicial. Renzi y Anastasía con Lorenzo Carlés, terc. Aquiles Tanarelli. Dos providencias reservadas.

Interlocutorias — Sucesión Laurenzo, concordato.

Definitivas—Luis A. Macció solicitando título de corredor y rematador.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 11

Trámite — Nicolás Albino con Juan Mansy. Conc. José P. Carve. Ada D. Marasa con Hous Halverson, inc. por costas. Alejandro de León con la Sociedad Comercial de Montevideo. Angel Foglia con Santiago Montaldo. Incapacidad María Seulle. Suc. José Paré. Sofía Sardá con Alfredo de Arteaga. Manuela Escayola. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Cerro Largo librado en los autos seguidos por José Antonio Acevedo con la suc. de José M. Acevedo. José Berreiro. José Lluch con Carmen Fite de Lluch. Juan Pujol. Carlos Caloni. Francisco Fariña. José Díaz. Juan Deluchi. Rosa Rodríguez. Francisco Fernández y Francisco P. Rodríguez con suc. Rosario Martínez de Seane. Joaquín José Nobie. Suc. Eleuterio Conseract. Cayetano Buigas Monroá con Teófilo M. Sánchez. Félix Cedro con suc. Miguel Beatrice. Patricio Dellacasa. Imilda Pedreria con José Darona. Antonia Mazzuchi. Carlos Milán. Arnoldo Magariños con Leoncio de León. Avelino Vázquez con La Comercial. Felisa Villar. Dorotea Espantoso de Romero. Josefa Cancela. José García Bordana. María I. Olivera. Rosario Fidel Melo con Teresa M. Machado. Julio Clusoles con Ramón Delgado. La suc. de Francisco Caldeiro con Antonio Iglesias. Consentino Hnos. con Juan A. Devita. Antonio Ruviolo con Francisco y Julio Rimoli. Demetrio Puig con Gregorio G. Gutiérrez. Manuel Gómez Arrosa. Antonio Puccio con la suc. Antonio De Dovitiis. Suc. Francisco Castelli. Angela Bianchi de Coelho con Guillermo Coelho. José Osco. Pablo Peris Gil.

Interlocutorias — Angela Bianchi de Coelho. Suc. Joaquín Larrainzar. Francisco Fariña y otros con la suc. Rosario M. de Seoane. Pedro Olmer con Natalio Zunin. Julio Azambuya con Agustina Larrobla.

Definitivas — Suc. Agustín Capurro y Prudencia Castro de Capurro. Casto Pomar con Luciana Piñeiro. Serafín Bangueses. Isabel Caravia de Castro. Eulogio C. Corbo y Bruno C. Corbo. Berta Heeren. Pedro Zás con Eduardo Jonson.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Consulado de Rusia en Montevideo

QUEDA Á CARGO DEL SEÑOR CARLOS BALPARDA

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 5 de 1912.

Aviso oficial

Habiéndose ausentado S. S. el señor Carlos Rogberg, Encargado del Consulado de Rusia en Montevideo, queda á cargo del señor Carlos Balparda el despacho de dicha Oficina Consular.

La Secretaría.

Consulado de Suecia en Montevideo

QUEDA Á CARGO DEL SEÑOR CARLOS BALPARDA

Secretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 5 de 1912.

Aviso oficial

Mientras dure la ausencia de S. S. el señor Carlos Rogberg, queda Encargado del Consulado de Suecia, el señor Carlos Balparda.

La Secretaría.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 11 DE MARZO DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro al Sur del continente en Río Negro (R. A.).
Temperatura en descenso general.
Dominan vientos moderados y algo fuertes del Sur al Este en el río de la Plata.—Uruguay, del Oeste en la costa del Atlántico. — Cielo en general medio cubierto, con lluvias.—Agua caída en milímetros: Montevideo, 9; Fray Bentos, 26; Paso de los Toros, 23; Rocha, 9; Melo, 8.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 760.20.
Temperaturas: Normal 20°20, á la intemperie 24°60; máxima 20°50, á la intemperie (sol) 35°40; mínima 19°90, á la intemperie 22°00.
Viento S. S. E., 35 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á la 7 h. 45 a. m.
Tensión del vapor de agua: 13.10. Humedad relativa: 74.50.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 15°50.
Cloruro de sodio por litro, gramos 5.72.
Cloro libre por litro, gramos 3.46.
Altura de las aguas: 1 metro 70 sobre cero.
—Vientos del Sur con temperatura baja.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 11 de Marzo de 1912

Juan Scanavino, Francisco Casulio, Antonio Repetto, sucesión Julián Pérez, M. Muñoz, Agustín Staricco, Luis Pérsico, Juan Pongibove, L. y J. Podestá y Bonifacio, Antonia N. de Peña, Román Olyuba, Javier Mendívil, Hermenegildo Sabat, José R. Mendoza, M. Catalogne, Vignoly y Ramos, Francisco de Viana, Carmen S. de Urta, J. D. Trabal, María R. de Spalla, Juan Sicco, Staricco y Cía., Andrés Rubal, sucesión D. Ravenna, Antonio Romanelli, Juan B. Revello, Pracias y Hourquebie, Manuel Olivera, Teresa U. de Marexiano, Angel Gelsi, Adolfo Guerra Stewart, Rafael Daneri, Amalia R. de Dibarrart, Angel Battaini, Juan Bizzorero, sucesión Juan Palou, Antonio Peluffo, Jorge Pacheco, Virginia P. de Rossele, León Riffaud, Josefa R. de Rodríguez, Pedro Risso, J. D. Durán, Demetrio Ruiz, Nicolás Ravía, María R. Iglesias, Fermín Huertas Berro.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 11 de 1912.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1.865	al contado	99 80
3.730	ídem ídem	99 80
1.865	para el 12 de Marzo	99 80
1.865	ídem ídem	99 80

Títulos Hipotecarios serie E

10.000	para el 13 de Marzo	100 —

Títulos Hipotecarios serie F

5.000	para el 12 de Marzo	97 —
1.000	ídem ídem	97 —

Títulos Hipotecarios serie J

1.500	para el 12 de Marzo	93 80
5.000	hasta fin de mes	94 20

Títulos Hipotecarios serie K

5.000	para el 12 de Marzo	91 80
5.000	ídem ídem	91 80

Segunda rueda

Deuda Consolidada

9.400	para el 12 de Marzo	75 20
9.400	ídem ídem	75 20

Empréstito de Conversión

1.865	para el 12 de Marzo	99 80

Títulos Hipotecarios serie E

18.000	para el 12 de Marzo	100 —

Títulos Hipotecarios serie H

10.000	para fin de mes	93 80

Títulos Hipotecarios serie I

1.200	para el 12 de Marzo	91 —
20.000	para el 13 de Marzo	94 —

Títulos Hipotecarios serie J

2.000	para el 12 de Marzo	94 —
2.000	ídem ídem	94 —
10.000	para fin de mes	94 50
10.000	para fin de Abril	93 70
10.000	para fin de mes	94 50
10.000	para fin de Abril	93 70
5.000	para el 12 de Marzo	94 —
10.000	para fin de mes	94 50
10 000	ídem ídem	94 50
5.000	para el 20 de Marzo	94 —

Títulos Hipotecarios serie K

1.000	para el 12 de Marzo	91 80
1.500	ídem ídem	91 80
5.000	ídem ídem	91 90
5 000	ídem ídem	91 90
4.700	ídem ídem	91 80
1.000	ídem ídem	91 80

Títulos Hipotecarios serie L

Pesos		Por ciento
2.500	para el 12 de Marzo	90 60
5.000	ídem ídem	90 70
4.000	ídem ídem	90 70

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Marzo 11 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 9 p. m.	Central. 8.30 p. m.

Italia, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Almería, Barcelona y Génova, saldrá el 14 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 10 p. m. del día 13	Central. 9 p. m. del día 13

Cap Arcona, alemán, para Río de Janeiro, Bahía, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 15 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 4 p. m.	Central 3 p. m.

Regina Elena, italiano, para Dakar, Barcelona y Génova, saldrá el 16 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 4 p. m.	Central. 3 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 10 de Marzo de 1912

Un feto, Cerro Largo 31.a.
Un feto, Pasaje de la Fuente 6.
Un feto, Isla de Flores 122.
Felicia Sobredo de Sobredo, oriental, 69 años, viuda, Panamá 6.
María Dolores García de Zúñiga, oriental, 94 años, soltera, Maldonado 425.

Día 11

Osvaldo Mauri, oriental, 4 1|2 meses, Asilo Larrañaga.
Román González, oriental, 15 días, Asilo Larrañaga.
Andrés Breganti, italiano, 64 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
Mario Pereyra, oriental, 20 días, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Moreira, oriental, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Victoria Meinardi de Corratto, italiana, 47 años, casada, Hospital Maciel.
Luis Pena, oriental, 14 meses, Asilo Larrañaga.
Américo Flores, oriental, 7 meses, Asilo Larrañaga.
José Salgado, español, 21 años, soltero, Hospital Maciel.
Clorinda Amanda Serafina Rizzo, oriental, 15 años, soltera, Sierra 125.
Aída Guillot de Bielefeld, oriental, 32 años, casada, Maldonado 75.
José Montane, italiano, 36 años, casado, Salamanca 11.
Ruperto Burges, oriental, 24 años, soltero, Hospital Militar.
Juan Antonio Tenca, oriental, 36 meses, San Eugenio 8.
Eustaquio Nabes, oriental, 13 meses, Recinto 113.

CAMARA DE SENADORES

5.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 11 de Marzo de 1912

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 4 y 45 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Astigarraga, Areco, Saldaña, Fleurquin, Ferrer, Vidal, Otero, Albín, Pérez Olave, Repetto, Arena y Accinelli.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Enciso, Tiscornia, Castro, Lenzi, Espalter y Gomensoro.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Presidencia de la Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad un mensaje del Poder Ejecutivo al que se adjunta un proyecto de ley sobre alambrados, encaminado á impedir la infección de los establecimientos ganaderos."

—A la Comisión de Fomento.

"La misma Presidencia destina á Vuestra Honorabilidad un mensaje del Poder Ejecutivo acompañando un proyecto de ley por el que se le autoriza para entregar al doctor Zorrilla de San Martín la cantidad de cinco mil pesos por la obra sobre Artigas, que escribió en cumplimiento del encargo que le confiara el Gobierno por decreto de Mayo de 1907."

—A la Comisión de Hacienda.

"La Alta Corte de Justicia remite y pone en conocimiento de Vuestra Honorabilidad las gestiones que ante ella ha iniciado el señor Juez Letrado Departamental de Rivera, tendientes á fundar ciertas modificaciones en la organización del Juzgado y Oficina actuaria."

—A la Comisión de Legislación.

"La misma Alta Corte de Justicia encarece á Vuestra Honorabilidad el pronto despacho del proyecto de ley sobre recusación de Jueces ó Conjueces."

—A sus antecedentes.

"La Comisión de Legislación se expide en las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Representantes al proyecto de ley sobre recusación de Jueces ó Conjueces."

—Repártase.

"La Comisión de Cuentas del Poder Legislativo comunica haberse instalado, habiendo recaído los nombramientos de Presidente y Secretario en los señores Adolfo H. Pérez Olave y Eduardo Martínez García."

—Archívese.

"Don Liborio Pérez, ex vigilante 2.o de la Cárcel Penitenciaría y jubilado de la Nación, pide ser amparado en los beneficios que acuerda la ley á los empleados de las cárceles y á los de policías."

—A la Comisión de Peticiones.

Se va á entrar á la orden del día con la segunda discusión del proyecto de ley de presupuesto para la Escuela de Veterinaria. (Véase el "Diario Oficial", número 1889, página 185).

Está en segunda discusión general.

Se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se empezó la lectura)...

Señor Fleurquin — Hago moción para que se suprima la lectura y se entre á la discusión, tomándose en cuenta las observaciones que hagan los señores senadores.—(Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor senador por Soriano.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión el artículo 1.o.

Señor Otero — Pido la palabra.

Como no he estudiado este asunto sino superficialmente, deseo saber cuántos alumnos hay en la Escuela y qué resultados prácticos ha dado hasta ahora del punto de vista de la enseñanza.

Me sería agradable votar concientemente todo este cuerpo de profesores; por eso deseo antes saber si ha habido hasta ahora un resultado efectivo, práctico, pues ya tiene unos cuantos años de funcionamiento la Escuela.

Señor Vidal — Pido la palabra.

Explicaciones como las que solicita el señor senador por Artigas, la Comisión no está en condiciones de poderlas suministrar, por cuanto no ha tenido intervención en la dirección de la Escuela de Veterinaria, y los únicos datos que ha debido solicitar son los relativos á la organización que establece este proyecto de ley.

Si el señor senador por Artigas considerara que es de necesidad conocer esos detalles,—lo que yo no creo indispensable para la resolución de este asunto,—entonces sería el caso de que el Honorable Senado solicitara la presencia del señor Ministro de Industrias, quien podría informar al respecto ampliamente.

Señor Otero—Creo que el señor Ministro se encuentra en este momento en antesalas ó ha pasado á la Cámara de Representantes; me parece haberlo visto.

Señor Presidente—Se encuentra en antesalas.

Se le va á invitar á pasar al salón.

Señor Otero—Yo comprendo perfectamente bien que el señor miembro informante, habiéndose ocupado exclusivamente de la parte de hacienda, no esté en el caso de dar las explicaciones, como muy bien acaba de decirlo; pero es natural que, tratándose de partidas tan abultadas, no sólo en cuanto al cuerpo de profesores, sino á otras sumas que se piden, quiera yo conocer, por lo menos, cuántos alumnos hay en la escuela.

Señor Vidal—Considero, á pesar de que sería muy interesante oir al señor Ministro sobre este particular, que la Comisión ha podido resolver este asunto sin necesidad de conocer los detalles que pide el señor senador por Artigas.

Podrá existir un criterio favorable ó contrario á la organización actual de la Escuela de Veterinaria, ó divergencia de opiniones respecto á los resultados que pueda haber producido, pero lo que es incuestionable es que hay necesidad de organizar en el país una Escuela de Veterinaria en forma, y sobre eso no puede existir duda en ningún espíritu progresista.

Es por esas razones que la Comisión no estimó del caso entrar en esas investigaciones, por cuanto consideró que la necesidad de crear la Escuela de Veterinaria, con una organización amplia y científica, era absolutamente indispensable.

Hago estas indicaciones á efecto de que las palabras del señor senador por Artigas no pudieran aparecer como un cargo á la Comisión de Hacienda y como una suposición de que hubiera procedido ligeramente en este asunto.

(Entra el señor Ministro).

Señor Otero—No, señor; es posible que estando yo en la Comisión de Hacienda hubiera procedido del mismo modo. La Comisión ha procedido é informado dentro de su especialidad y con arreglo á ella.

De modo que yo no encaro ahora este asunto como un asunto de hacienda; comparto también en general las opiniones del señor miembro informante; estoy en el mismo orden de ideas, de que se forme un gran Instituto.

Mi pregunta responde sólo á una curiosidad: "de interés público"; pues es perfectamente regular que uno de nosotros quiera saber cuántos alumnos hay en un Instituto que se ha fundado hace ya varios años y en el que se ha gastado mucho dinero.

Yo deseo saber, antes de votar la partida, cuál es el estado actual de la Escuela de Veterinaria en cuanto al número de alumnos; no las proyecciones de futuro y las esperanzas; en cuanto á eso estamos todos de acuerdo.

Yo creo, como el señor miembro informante, que la Escuela de Veterinaria es un factor importante que propende al progreso del país.

Lo que quiero saber es, desde el tiempo que ha funcionado en las condiciones actuales, qué número de alumnos tiene; es decir, si hay cierta correlación entre el cuerpo de profesores de cuyo aumento se trata con el resultado efectivo, práctico, inmediato; no me refiero al resultado futuro; quiero saber lo que cuestan los alumnos, y si en realidad hay alumnos, si hay asistencia á la escuela.

Señor Ministro—¿Si me permite?...

El número actual de alumnos es muy limitado, oscila alrededor de cuarenta. Puede decirse que la Escuela de Veterinaria constituye un organismo á pura pérdida, por la extrema deficiencia de sus instalaciones y de su organización.

Para que responda á los fines de su instituto es necesario dotarla de amplios recursos y de investigadores importantes. Sólo así adquirirá prestigios y ejercerá atracción sobre los alumnos.

Tal será el primer resultado de las reformas planeadas por el Consejo de Veterinaria.

El segundo, me parece que está fuera de discusión, por las palabras que he oído al entrar á este recinto.

La Escuela de Veterinaria, además de ser un establecimiento de enseñanza, puede y debe ser un gran centro de investigación. Nuestra ganadería ofrece un terreno completamente virgen. Sus enfermedades no han sido estudiadas todavía y tendrán que serlo.

Precisamente con ese objeto es que el Poder Ejecutivo proyecta la contratación de tres ó cuatro especialistas distinguidos para colocarlos al frente de los institutos. Cualquier estudio que hagan esos especialistas, con aplicación práctica á la ganadería nacional, bastará para compensar ampliamente lo que el Estado desembolse por concepto de ensanche y reorganización del establecimiento.

De manera, pues, que por el momento el número de alumnos es pobre, y también tiene que serlo el de los que egresan: alrededor de tres ó cuatro por año.

Señor Otero—Que han terminado los cursos.

Señor Ministro—Sí, que han terminado los estudios. Varios de esos médicos veterinarios están ya incorporados á la Administración Pública. Pero su número tiene que ser proporcional á la escasa concurrencia de alumnos á la Escuela de Veterinaria.

Señor Otero—Me bastan las explicaciones del señor Ministro; considero que el número de cuarenta alumnos, dado el tiempo que funciona la Escuela, no es pobre.

El señor Ministro se ha colocado en

un terreno pesimista en mi humilde opinión.

Yo creía que había muchos menos alumnos.

Señor Ministro—Podría asegurarle al doctor Otero que los egresados, actuales médicos diplomáticos, ascienden á quince.

Señor Otero—Creo que es un resultado satisfactorio.

Me parece que el país puede darse por satisfecho, tratándose de un Instituto que recién acaba de organizarse.

Yo me alegro que el número de alumnos exceda á lo que podría suponerse comparando con lo que ha pasado en la Escuela de Agronomía, de donde han salido dos grupos de cinco ó seis alumnos cada uno.

Señor Ministro—Han salido doce.

Señor Presidente—Se va á votar si se aprueba el artículo 1.o.

Si se aprueba...

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se leyó).

Está en discusión.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. (Afimativa).

Léase el artículo 3.o.

(Se leyó).

Está en discusión.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El 4.o es de orden.

Queda sancionado en segunda discusión y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Habiendo terminado la orden del día, se levanta la sesión.

(Eran las 5 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 12 de Marzo de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909.

		Por centímetro diario
Por 90	publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60	" " " ..	" 0.03
" 30	" " " ..	" 0.04
" 20	" " " ..	" 0.05
" 10	" " " ..	" 0.06
" 5	" " " ..	" 0.08
De 1 á 3	" " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Oficina de Crédito Público

Obligaciones Hipotecarias

(USINA ELECTRICA DE MONTEVIDEO)

10.a Amortización (2.a licitación)

Fondo amortizante .... $ 5.671 20

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha:

V. nominal	Proponentes	Tipo %	V. efectivo
$ 1.600 00	P. Marquese ...	99.89	$ 1.598 24
" 4.000 00	J. A. Carvallido .	99.97	" 3.998 80
$ 5.600 00			$ 5.597 04
Saldo para el próximo servicio			" 74 16
			$ 5.671 20

Montevideo, Marzo 9 de 1912.

Miguel V. Martínez, Director.

1759-v.mz.12.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1175



CORONITA

Con fecha 16 de Febrero de 1912, La Plata Reel Cotton C.o Limited, de Montevideo, apoderada de James Chadwick y Brothers Limited, de Eagley, Mills, cerca de Bolton (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"CORONITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1764-v.mz.28.

ACTA N.o 1181

Con fecha 22 de Febrero de 1912, los señores Guillermo Johnston y Campbell, introductores, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL VOLADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 8 y 9, clases 16.a al 25.a, 62.a, al 71.a y 79.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1767-v.mz.28.

ACTA N.o 1158

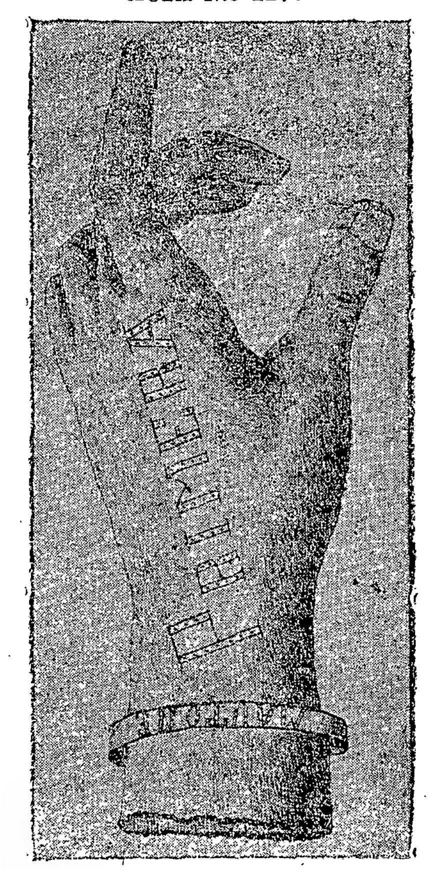
Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Saxone Shoe C.o Limited, de Kilmarnock (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"SAXONE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 56.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1768-v.mz.28.

ACTA N.o 1176



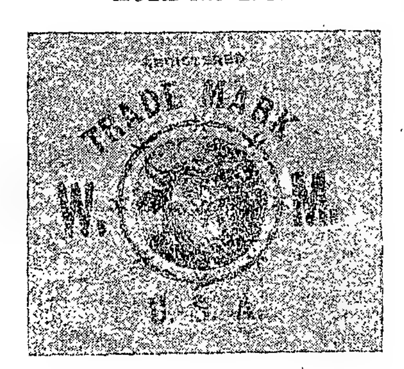
Con fecha 16 de Febrero de 1912, los señores Alejandro y José Mautone, de Montevideo, de Rocha y Minas (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"PRIMERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1763-v.mz.28.

ACTA N.o 1159



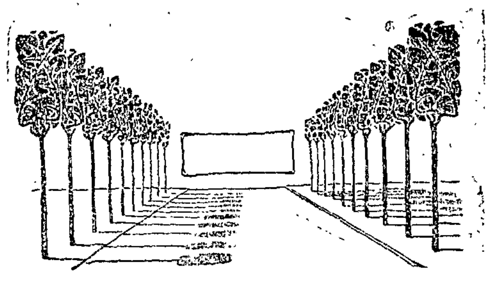
Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The American Steel and Wire Company, de Hoboken, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"W. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1765-v.mz.28.

ACTA N.o 1163



Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société pour la Fabrication des toiles peintes, de Salubra, Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 34.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1766-v.mz.28.

ACTA N.o 1166

Con fecha 10 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Sunbean Motor Car Company Limited, de Blakenhall, Wolverhampton, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"SUNBEAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1769-v.mz.28.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Ampliaciones á efectuarse en el faro de Punta Brava

Llámase á licitación pública para la construcción de una pasarela de acceso al faro y nuevas habitaciones superpuestas á las existentes, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 9 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1760-v.mz.29.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

2.o llamado á licitación

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en la zona comprendida por la Rambla y calles Constituyente, Ellauri, Avenida Brasil y Libertad y el arroyo de Los Pocitos, siendo incluída además en esa zona la prolongación de la calle Constituyente, á excepción de la vía, entre-vía y 0 m. 50 centímetros á cada costado exterior de los rieles, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría todos los días hábiles, de 12 m. á 5 p. m. á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en el sellado correspondiente, el día 22 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 9 de 1912.—*La Dirección.*

1761-v.mz.22.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LLOFRIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 70, y doña MARIA TILLY; de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1763-v.mz.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CAMARANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 12, y doña MARIA BUENO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1764-v.mz.20.

6 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 12 1|2 de la noche. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis", ante este Juzgado, don ENRIQUE CIASULLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia (Nápoles), domiciliado en la calle Ejido 98a, y doña AIDA RUSSOMANNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida nacida en San Pablo (Brasil), domiciliada en la calle Colón número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1765-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARIBALDI J. DEVINCENZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico-cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Maldonado, domiciliado en la calle Maldonado número 246, y doña LILIA SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1766-v.mz.20.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL MANUEL GALANES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San Eugenio número 42, y doña CLOTILDE MAGDALENA ROBLES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 357.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días coom lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1767-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BENITES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Magallanes número 133a, y doña EULOGIA FELIPA ARISTIMUÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Magallanes número 133a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1768-v.mz.20.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO LAPAGLIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Caltanizeta, domiciliado en la calle Hocquart número 82, y doña MARGARITA BORGES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Hocquart número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1769-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COROLIANO HECTOR MARQUILLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tala número 314, y doña MANUELA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Yatay número 24a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1770-v.mz.20.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR DE ACEBEDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Cerro Largo número 229 (6.a sección), y doña IDA CLEMENTINA FAGLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante está Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1771-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO GIANANTONIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 6, y doña ANUNCIACION DE VITTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 637.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1772-v.mz.20.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RIZZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en esta sección, y doña ANGELA CATALINA PERRONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1773-v.mz.20.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL COSSANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pedro F. Berro número 27, y doña CARMEN SCHENANE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedro F. Berro número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1774-v.mz.20.

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA BUCERO DE DEL PINO, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Eloy G. Pereira*, Actuario. 1770-v.ab.11.

Venta de herrería

Se hace saber al comercio y al público que he vendido á los señores Carlos A. Borgarelli y Carlos Borgarelli el establecimiento de herrería y fábrica de cocinas económicas situado en la calle 25 de Agosto número 222. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 11 de 1912.—*Agustín Peirano*.

1772-v.ab.11.

Venta de almacén

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha hemos prometido vender á los señores Leopoldo y Enrique Aspesi la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas tenemos establecida en esta ciudad, calle Mercedes número 102 esquina Convención. Se emplaza á los que se consideren acreedores para que concurran al establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 8 de 1912.—*Uria hermanos*. 1762-v.ab.12.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos formada en el ramo de ferretería, establecida en la Avenida General Flores número 337, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Segundo Bruzzoni. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*M. E. Antón*.—*Segundo Bruzzoni*. 1758-v.ab.3.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

INSTALACION DE ASCENSORES

La Asistencia Pública Nacional llama á propuestas para la instalación de ascensores eléctricos en el edificio destinado á Maternidad y Refugio de Embarazadas (Bulevar General Artigas y Brandzen).

Las propuestas se ajustarán al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 23, todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público el lunes 18 de Marzo próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*La Dirección General*.

1636-v.mz.18.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para la provisión de trescientos sables y doscientos cinturones con tahalíes y chapas, para modelos, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas deben presentarse el día 6 de Mayo próximo á las 2 p. m., y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*El Secretario*.

1716-v.my.6.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano para las policías de los Departamentos de campaña: *mil quinientos* uniformes de una casaquilla de paño y dos pantalones de brin para las urbanas; *dos mil cuatrocientos* de una blusa de paño y dos bombachas de brin para las rurales; más *tres mil pares* de polainas de brin; todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en la misma Fiscalía el día primero de Abril próximo a las tres de la tarde y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Enero 1.o de 1912.—*El Secretario*. 1297-v.ab.1.o.

Jefatura Política de Florida

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las obras de ampliación de la comisaría de Sarandí Grande, consistentes en una cuadra, dos calabozos, depósito para armas, caballerizas y corralón, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que

se encuentran en la oficina central de esta Jefatura y en la mencionada comisaría á disposición de los licitantes, todos los días hábiles, de 8 á 11 y 1|2 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 18 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde en el despacho del suscrito, el que se reserva el derecho de rechazar las que no considere convenientes. — Florida, Febrero 26 de 1912.—*J. S. Cardoso.* 1677-v.mz.18.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto correrá por cuenta del comprador. — Montevideo 4 de Diciembre de 1911.—*La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración.*

Administración Departamental de Rentas de Treinta y Tres

EMPLAZAMIENTO

Por medio del presente, esta Oficina cita y emplaza á los herederos de don Isabelino Urán, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia, se presenten á responder dentro del plazo de noventa días á la demanda interpuesta por cobro del impuesto inmobiliario correspondiente á una finca ubicada en la calle Juan Spickerman, de esta villa, manzana número 78 y empadronada con el número 455.—Treinta y Tres, Enero 15 de 1912.—*Eduardo S. Casanova,* Administrador de Rentas. 1429-v.ab.22.

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

TITULOS DE DEUDA CONSOLIDADA

Llámase á licitación pública para la adquisición, de títulos de Deuda Consolidada del Uruguay hasta la cantidad de *cuarenta y nueve mil quinientos pesos* oro ($ 49.500.00).

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el martes 12 del corriente, á las 2 de la tarde en dicha Oficina, calle Andes número 310, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar las que considere convenientes ó de rechazarlas todas ó parte de ellas. — Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*La Secretaría.* 1744-v.mz.12.

Dirección General de Avaluaciones

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el arriendo, por el término de 5 á 10 años de las islas "del Medio", Pantanoso, Las Tropas, Pepe el Ladrón, Sauzal, Austriaco, Asancio, Tres Marinos, Chalupas, Redonda, Redonda en la Boca falsa, Camariñas, Bergallín, Saladero del Medio ó Alamo, Saladero del Rincón y Tres Bocas, situadas en el Río Negro, Departamento de Soriano, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse en la Jefatura de dicho departamento ó en las Oficinas de esta Dirección, calle 18 de Julio número 349.

Las propuestas, que deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 23 de Marzo próximo en la Jefatura de Soriano y hasta el 1.o de Abril en esta Dirección, donde serán abiertas el mismo día 1.o de Abril á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar las que considere convenientes ó rechazarlas todas. —Montevideo, Febrero 27 de 1912.—*La Dirección.* 1664-v.mz.16.

Escribanía de Aduana

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren dueños de un contrabando consistente en una partida de 67 rollos de tabaco y 8 yeguas, tomado en la costa del arroyo Cuaró por empleados del Resguardo de la Cruz (Departamento de Artigas) el 8 de Diciembre del año ppdo., para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*José R. Catalá,* Escribano de Aduana. 1686-v.ab.1.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

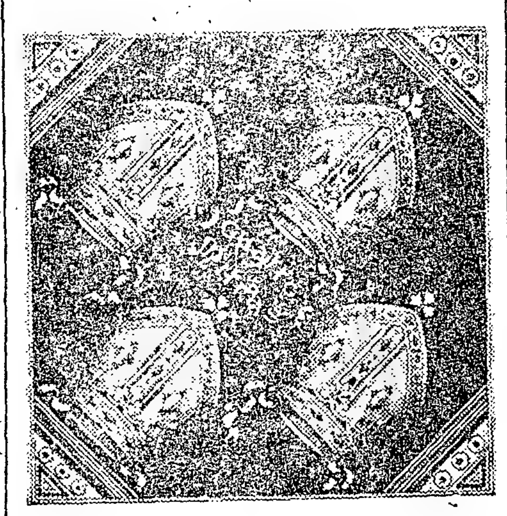
DEVOLUCION DE DERECHOS DE EXAMENES

Se hace saber á los interesados que se ha fijado un nuevo plazo de diez días, á contar desde la fecha, para la devolución de los impuestos de exámenes que corresponde á los estudiantes que han obtenido la calificación de sobresaliente por unanimidad, cuyos exámenes se hayan rendido después del 24 de Diciembre de 1910.—Montevideo, Marzo 8 de 1912.—*El Tesorero.* 1749-v.mz.17.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1183



Con fecha 24 de Febrero de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CUATRO MITRAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a—Montevideo, Marzo 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1752-v.mz.27.

ACTA N.o 1170



Con fecha 14 de Febrero de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Hirst y Fignone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA BRITANICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a y 67.a.—Montevideo, Marzo 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1753-v.mz.27.

ACTA N.o 1160

Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societé pour la fabricatión des toiles peintes, de Salubra, Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"TEKKO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 34.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1654-v.mz.14.

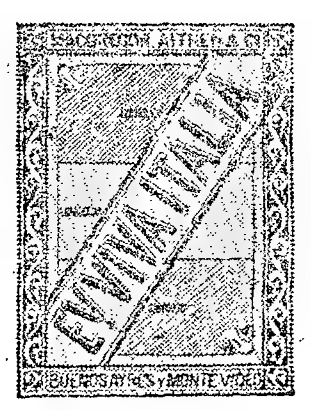
ACTA N.o 1183

Con fecha 22 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PALOMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, menos 8, clases 1.a á 79.a, 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1692-v.mz.20.

ACTA N.o 1185



Con fecha 24 de Febrero de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"EVVIVA ITALIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Marzo 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1754-v.mz.27.

ACTA N.o 1187



Con fecha 24 de Febrero de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor, Aitken y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"MITRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Marzo 9 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1755-v.mz.27.

ACTA N.o 1164

Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Metallurgique Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"METALLURGIQUE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 17.a, 18.a, 22.a y 25.a.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1628-v.mz.13.

ACTA N.o 1161

Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societé pour la fabricatión des toiles peintes, de Salubra, Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"SALUBRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 34.a. — Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1652-v.mz.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1177



Con fecha 16 de Febrero de 1912, los señores Oneto Vignale y Canale, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MANON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1706-v.mz.21.

ACTA N.o 1178



Con fecha 17 de Febrero de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Casa Alberto Robin, de Cognac, Charente (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1738-v.mz.23.

ACTA N.o 1153



Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GUARDIAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6.a, clases 44.a á 55.a, inclusive.—Montevideo, Febrero 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1641-v.mzo.14.

ACTA N.o 1182



REGISTRADA

GENERAL SAN MARTIN

Con fecha 22 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

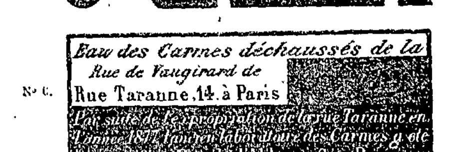
"GENERAL SAN MARTIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1693-v.mz.20.

ACTA N.o 1179





AGUA DE LOS CARMELITAS

Con fecha 17 de Febrero de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Renouard Larivière y Compañía, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL AGUA DE MELISA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1739-v.mz.23.

ACTA N.o 1165

Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société pour la fabrication des toiles peintes, de Salubra, Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"MATTHO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 34.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1653-v.mz.14.

ACTA N.o 1162

Con fecha 9 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The International Metal Produts Company, de Middletown, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ARMCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 3, clases 7.a, 8.a y 27.a.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1631-v.mz.18.

ACTA N.o 1154



Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hudson Motor Car Company, de De Detroit Wayne Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

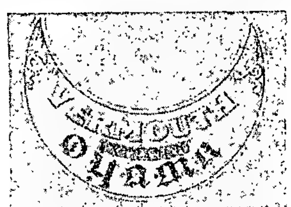
"HUDSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a, 18.a, 22.a, 24.a y 25.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1737-v.mz.23.

ACTA N.o 1143







Con fecha 5 de Febrero de 1912, el señor Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OYAMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1691-v.mz.20.

ACTA N.o 1146



Con fecha 7 de Febrero de 1912, el señor Esteban Formento, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SANA FRUTA BOTTAZZI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 13.a.—Montevideo, Febrero 23 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1629-v.mz.13.

ACTA N.o 1152



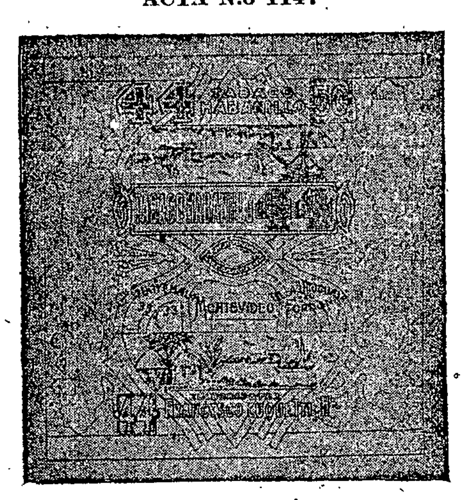
Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6.a, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Febrero 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1642-v.mzo.14.

ACTA N.o 1147



Con fecha 7 de Febrero de 1912, los señores Francisco Luquetti y hermano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"44"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1630-v.mz.13.

ACTA N.o 1151



Santiago de España

Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANTIAGO DE ESPAÑA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1.a á 9.a, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1643-v.mzo.14.

ACTA N.o 1150



SANCHO PANZA

Con fecha 8 de Febrero de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANCHO PANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1651-v.mz.14.

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en el servicio de transmisión correspondiente al año 1909. —Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*La Secretaría.*

1713-v.ab.5.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

TERCER LLAMADO A LICITACION

Construcción de una escuela en la esquina de las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio escolar en la esquina de las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 del corriente á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1727-v.mz.15.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de materiales para las vías férreas en el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales para las vías férreas del Puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de *cinco pesos.*

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Junio del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1707-v.jn.4.

LLAMADO A LICITACION

Montaje de una torre-faro en «Punta Negra»

Llámase á licitación pública para la contratación del montaje de una torre-faro en Punta Negra, próximo á Piriápolis (Departamento de Maldonado), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 del mes de Marzo del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 26 de 1912.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1669-v.mz.12.

LLAMADO A LICITACION

Obras de canalización del río Rosario

Llámase á licitación pública para las obras de canalización á efectuarse en el río Rosario (Departamento de Colonia) con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría hasta el día 25 del mes de Marzo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo Febrero 22 de 1912.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1657-v.mz.25.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y plantación de árboles en el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe.

Llámase á licitación pública para la provisión y plantación de 4783 árboles en el trozo de carretera de La Paz á Guadalupe (Departamento de Canelones), comprendido entre los kilómetros 1 y 20, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 16 de Marzo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1617-v.mz.16.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Juzgado Letrado Departamental, Fiscalía, Administración de Rentas y Oficina de Correos y Telégrafos del Departamento del Salto.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á Juzgado Letrado Departamental, Fiscalía, Administración de Rentas y Oficina de Correos y Telégrafos del Departamento del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Marzo del corriente año á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1618-v.mz.18.

LLAMADO A LICITACION

Montaje de la superestructura metálica de los puentes sobre el río Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación pública para el montaje de la superestructura metálica de los puentes sobre el río Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 del mes de Marzo á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 13 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1591-v.mz.15.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el río Arapey Grande

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el río Arapey Grande en la Picada de la Laguna, Departamento del Satlo, con estricta sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 6 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 29 de 1912.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1482-v.my.6.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo, con fuerza para levantar hasta cien toneladas de peso, con estricta sujeción á los recaudos que se

hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m., y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de cinco pesos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el "día 26 de Abril de 1912" á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 21 de 1911.—*Pedro O. Rodríguez*, Oficial Mayor.
1016-v.26.ab.1913.

Caja de Pensiones Militares

A LOS JEFES Y OFICIALES DE LA LISTA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

De acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de Diciembre de 1911, se hace saber á todos los jefes y oficiales de la "Lista 7 de Septiembre", que hayan revistado como empleados civiles desde Agosto de 1906 hasta Febrero de 1911, que deben declarar por escrito y dentro de *sesenta días* á la Caja de Pensiones Militares, calle Soriano número 196, cuáles han sido los empleos civiles que han desempeñado durante aquel período de tiempo y las fechas de sus respectivos nombramientos, así como también si han abonado reintegros de montepío civil por años anteriores.

Esta manifestación ha sido ordenada con el objeto de poder formar las liquidaciones correspondientes, para que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles proceda á efectuar las entregas que dispone el artículo 34 de la ley de 24 de Febrero de 1911.—Montevideo, Febrero 7 de 1912.—*La Secretaría*.
1583-v.ab.8.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Llamado á licitación

Convócase á licitación pública para la provisión de cordones labrados para la Rambla de los Pocitos, comprendida entre la calle Constituyente y el Bulevar General Artigas, pasando por Punta Carretas, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m. á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en el sellado correspondiente, el día 15 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*La Dirección*.
1726-v.mz.15.

Llamado á licitación

Convócase á licitación pública para la construcción del macadam y una alcantarilla en un trozo del camino Casavalle entre el de Mendoza y Avenida General Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m. á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 14 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Marzo 1.o de 1912. — *La Dirección.*
1709-v.mz.14.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don José María Martínez que se escriture á nombre de los señores José María, José Miguel, Eduardo, Clemente, Carlos y Dolores Martínez, el nicho número 993 del primer cuerpo del Cementerio Central, y adquirido el indicado nicho por don Mariano Sierra, se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos al referido nicho, deduzcan las acciones correspondientes ante esta oficina, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el título solicitado.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*La Administración.*
1747-v.jn.8.

Don Luis Giuducci se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Manuel Focal, Manuel Cabana, José Roca y Vidal, un adulto sin chapa y dos párvulos confundidos que se encuentran depositados en el nicho número 790 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre del prenombrado señor. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 2 de 1912.—*La Administración.*
1520-v.may.6.

Don José Serrato se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Decamelli, Carmen Alvarez, Rosa Péndola, Lindolfo Miranda y Juan Francisco Duhart, que se encuentran depositados en el nicho del 2.o cuerpo número 488 del Cementerio Central que está á nombre de Juana Camy de Bergeróo y Domingo y José Serrato. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 19 de 1912.—*La Administración*
1433-v.ab.24.

Los señores Ignacio y Bernardo Aroztegui se han presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Freitas y seis restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho número 132 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de los solicitantes.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1912.—*La Administración.*
1360-v.ab.12.

Intendencia Municipal de Colonia

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para enagenar el derecho de la Lotería de Cartones correspondiente al presente año y por todo el Departamento.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se presentarán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 23 del corriente mes á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente acompañará como garantía de su propuesta el diez por ciento del importe de su oferta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas.—Colonia, Marzo 5 de 1912.—P. A.: *Andrés Torres*, Secretario.
1732-v.mz.23.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la confección de los boletos destinados para la percepción de los distintos impuestos municipales, durante el ejercicio de 1912-1913, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se presentarán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 22 del corriente mes á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente acompañará como garantía de su propuesta el diez por ciento del importe de su oferta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas.—Colonia, Marzo 5 de 1912.—P. A.: *Andrés Torres*, Secretario.
1733-v.mz.22.

Intendencia Municipal de Paysandú

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación amplia, por segunda y última vez, para la construcción del segundo y tercer trozo de adoquinado á ejecutarse en la planta urbana de la ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que pueden consultar los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m.

El segundo trozo comprenderá la calle 18 de Julio desde la transversal denominada Entre Ríos hasta la línea de edificación del costado Oeste de la 19 de Abril antes denominada Marina.

Y el tercer trozo comprenderá las calles Queguay, Montevideo, Comercio y Asamblea, entre 18 de Julio y Florida. El adoquinado en estas calles arrancará de la línea de edificación del costado Norte de la de 18 de Julio y llegará hasta la línea de edificación del mismo lado de la de Florida.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 12 de Marzo próximo venidero, á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Este llamado se hace de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1911. —Paysandú, Febrero 27 de 1912.— *Miguel E. Levagni*, Secretario.
1678-v.mzo.12.

Intendencia Municipal de Salto

AVISO

Por disposición del señor Intendente interino del departamento, don Manuel C. Jacottet, en el expediente sobre proyecto de un camino de la Estación Santa Ana por la Cuchilla de Belén de Este á Oeste, empalmando en el camino vecinal de la Isleta; de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y á los efectos del artículo 691 del Código Rural, se emplaza á los señores doctor J. Pardo Santallana y herederos de la sucesión de don Valentín Quiñones, para que dentro del término de *noventa días*, contados desde esta fecha, comparezcan ante ésta Intendencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salto, Febrero 6 de 1912.—*Perfecto López Campaña*, Secretario.
1544-v.my.12.

Intendencia Municipal de Soriano

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para proveer á esta Intendencia de un cilindro aplanador de caminos, una máquina trituradora ó partidora de piedra, un motor y dos carros tipo vagón, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que ha sido formulado por la Inspección Técnica Regional número 8 y que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.

Las propuestas se presentarán con sujeción al decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Febrero del año ppdo., en el sellado correspondiente, bajo pliego cerrado y lacrado, hasta el día 15 de Marzo próximo á las 10 de la mañana, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así conviniera á sus intereses.—Mercedes, Febrero 12 de 1912.—*A. González Viera*, Secretario.
1581-v.mz.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SAN ROMAN IGLESIAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Misiones número 44a, y doña APOLINARIA LABORDE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Paysandú número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1747-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LEAL, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Unión, domiciliado en la calle 18 de Julio número 76, y doña JUANA PESCE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1748-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IGLESIAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Juncal número 33, y doña ANTONIA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Juncal número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1703-v.mzo.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO REILLY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 158, y doña MARIA SARA SAUNDERS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1704-v.mzo.12.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BIRABEN MUÑOZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 951, y doña ELMIRA MUÑOZ ORIBE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Solís número 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1758-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GIODICE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Monasta (Provincia de Bari), domiciliado en la calle 25 de Agosto número 208, y doña ANUNCIACION BANAOORE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Felicuro (provincia de Mesina), domiciliada en la calle 25 de Agosto número 208.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1715-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RAMON BENEDETTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 427, y doña JOSEFA ADELA BRUZZONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 137.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1731-v.mzo.14.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don CARLOS NORIEGA CASTAÑOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga esquina Monte Caseros, y doña DELIA PONS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 259.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1759-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BOUYAT, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad francés, nacido en Alto Viena, domiciliado en la calle 18 de Julio número 337, y doña ENRIQUETA ABILLARD, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Camacuá número 66.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1760-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PISTON FLANDINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 133, y doña MARIA DEL CARMEN DI LUCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 41.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1738-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Daymán número 248, y doña ESPERANZA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 421.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1716-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MONTAUTTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en la calle Soriano número 75, y doña EULALIA VILA SORIANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Maldonado número 102.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1717-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGEL ZAFFARONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carrajero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Yaguarón número 307a, y doña ANGELA BRUSCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 9.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1705-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUILLERMO FUNES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Sarandí número 399, y doña MARIA CASTRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Sarandí número 399.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1706-v.mz.12.

5.a Sección del Departamento d Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIANO NABA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Durazno, domiciliado en la calle Santa Lucía número 96, y doña CATALINA LUZZARDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Santa Lucía número 96.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1718-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Yaguarí número 7, y doña JESUSA AÑON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Vecinal s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1719-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN SORIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Médanos número 299, y doña ANTONIA VALLES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Médanos número 299.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1720-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MORALES, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro 318, y doña CATALINA REGO, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 318.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1707-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SEGUNDO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Unión, domiciliado en la calle Rincón número 51, y doña BERTA CARLOTA SILVEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle 18 de Julio número 385.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1708-v.mz.12.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR IPATA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor de Bolsa, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Cuareim número 98, y doña LUISA MARIA BERETTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 303.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1732-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 4 de mes de Marzo del año 1912 á las 10 de la mañana. A petición de los los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LUIS TALICE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Solís número 22, y doña MARTA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Uruguay número 332.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1733-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAMPOMAR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Yaguarón número 269, y doña MARGARITA JAUME, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en

Islas Baleares, domiciliada en la calle Yaguarón número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1708-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero, del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS REMIGIO SASIAIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la calle Yaguarón 269, y doña CONSTANCIA MACIZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1709-v.mz.12.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VALENTIN MAGNOU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 86, y doña MARIA DOLORES GOMEZ FERRER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 82a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1761-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de latarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIBERTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Cebollatí número 204, y doña ELISA MARIA CORRIERI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1740-v.mz.18.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO DELL, de 23 años de edad de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 4, y doña VIRGINIA MAGNONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1741-v.mzo.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CHINAZZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 95, y doña MARGARITA ARIGON BURONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1749-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO DEBITONTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tonelero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Venezuela número 11, y doña ADELA GRECO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1750-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yí número 14, y doña MARIA DE LA FUENTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yí número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1752-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MUÑOZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 138, y doña MARIA GANTINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1751-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PAGANINI, de 43 años de edad de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Bristol, domiciliado en la calle Andes número 98, y doña JUANA BAUCELLO, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1721-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* ante este Juzgado don MANUEL NIETO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santiago, domiciliado en la calle Figueroa número 192, y doña MAXIMA GOMEZ, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Figueroa número 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1722-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARQUILLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tala número 114, y doña EMILIA SIRI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1723-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DE ARMAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí número 40, y doña SARA VIGLIENZONI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1724-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 68, y doña CONSUELO NOVO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yí número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1725-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 5, y doña FLORENTINA LOURO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Zapicán número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1734-v.mzo.14.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARRETO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Figueroa número 112, y doña LUISA CASTELLANOS, de ... años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Figueroa número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1753-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RICHERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Chacarita, y doña VICTORIA PASTORINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 476.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1754-v.mz.18.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROGNONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Unión, y doña OMILIA DOMINGA

TAGLIERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1762-v.mz.19.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Febrero del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PEREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña ESTEBANA AGÜETI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1740-v.mz.12.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TORRE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 314, y doña SABINA BONOMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1726-v.mzo.14.

14.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO LECOCQ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 156, y doña MARIA EMILIA CAMORS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gil número 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1727-v.mzo.14.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO TRIAY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino (Montevideo), domiciliado en la calle Martín García número 103 (19.a sección), y doña MARIA CONSUELO TORTOSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Sierra número 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1742-v.mzo.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1912, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PIOLA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Carmen número 130, y doña MARIA NIEVES PRIARIO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1735-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RAMOS, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Nicaragua número 81 (Barrio Gomensoro), y doña MARIA SUAREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Caneos, Carballo, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Médanos número 118 a (7.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1731-v.mz.12.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO VALLES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en esta sección, y doña ELENA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.

1728-v.mzo.14.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CIORRAGA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Constituyente número 259 b, y doña ROSA PORTO, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Constituyente número 259 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1757-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BONIFACINO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal s|n., y doña FELIPA CARRION, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1744-v.mzo.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LANZARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 294, y doña ROSA BENVENUTTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Numancia número 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1745-v.mzo.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MAXIMO NACIMIENTO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Williman s|n., y doña MARGARITA CLAUDIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Charrúa número 1654.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1746-v.mzo.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FARUOLO, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guadalupe número 65, y doña LUISA BUFFA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ramón Massini número 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1739-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTILLO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad español, nacido en Murcia, domiciliado en la calle Salsipuedes número 212, y doña MAGDALENA ACOSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1729-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1912, á las 6 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENATO TELESFORO CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro número 107a, y doña ANGELA GALLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno Chico número 610.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1730-v.mzo.14.

19.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SOORSELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú s|n., y doña ROSA MAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1743-v.mzo.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PESCE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Isla Gorriti s|n, y doña ANGELA PETRONO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Isla Gorriti s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1755-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don ESTEBAN SACCONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Suipacha número 14, y doña GENOVEVA CAMIGLIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Suipacha número 14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES OBRADOR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Vázquez número 104, y doña FRANCISCA MICAELA OTTATI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú número 92b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado

1737-v.mzo.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Constitución número 50, y doña LOLA SOUTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Constitución número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1712-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS MORFINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú número 168, y doña AGUSTINA D. RAYMOND, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Hocquart número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1714-v.mz.12.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña MARIA CECILIA GILARDONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y los firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1756-v.mz.18.

JUDICIALES

Juzgado Nacional de Hacienda

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha concedido á los señores Antonio Mérola y Francisco G. Anatta el registro de diez minas de carbón de turba denominadas "Antonina", "Leonidas", "Obdulia", "Progreso Económico", "Tita", "Elvira", "Astrea", "María", "Río de la Plata" é "Irene", las que se encuentran ubicadas en los bañados de Carrasco; y á los efectos del artículo 38 del Código de Minería se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Francisco Sáez*, Actuario.

1673-v.mz.20.ab.9.v.ab.29.

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha concedido el registro á don Bernardo William Russo de cuatro minas que contienen arenas y tierras auríferas, denominadas "Pampa", "Nilda", "Delma" y "Bernardo", las que se encuentran ubicadas en el Departamento de Tacuarembó, en un punto cercano á las Puntas del arroyo Rolón, situado al N. O. de la Estación Pampa, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Código de Minería se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 23 de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario.

1635-v.mz.19.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CRISTINO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 4 de 1912.—*Pílades S. Ballestrino*, Escribano Público.

1751-v.my.10.

Juzgado L. Departamental de Florida

INTERESADOS POR COSTAS—Ceballos Antonio, teniente alcalde, en autos Juana Avalo, sucesión, $ 2.40. Gil Jesús, escribano, en autos J. M.a Barboza con D. Romero, $ 12.60. Echeverry E., Juez de Paz, en los mismos, $ 10.60. Cattaneo D., perito, autos S. Díaz con R. Tomás, $ 0.50. Cardozo L., autos J. Goñi con García, $ 1.91. Aballos Correa, Juez de Paz, autos R. Osorio, $ 3.60. Ortiz Francisco, escribano, autos A. Cambre, $ 0.19. Puig Maciel, Juez de Paz, autos A. Berasategui, sucesión, $ 2.00. Barbot A., escribano, autos N. Calimi, $ 6.80. P. Núñez, Juez de Paz, en los mismos, $ 1.60. Pérez Gorgoroso E., Juez de Paz, en los mismos, $ 1.80. Sarla D., depositario, en los mismos, $ 0.10. Zeballos, Teniente Alcalde, autos L. da Costa Gutiérrez con Alaniz, $ 3.80. Barbot A., escribano, en los mismos, $ 2.80. Cores J., Juez de Paz, en los mismos, $ 9.30. Ferreira A., Teniente Alcalde, en los mismos, $ 6.40. Alvarez Carlos, Juez de Paz, autos H. Suárez con J. Artucio, $ 3.50. Barbot A., Escribano, autos Tambasco con Soubirón, $ 4.70. Barriere A., escribano, autos A. Pereira, $ 2.20. Figares A., escribano, autos Andrés Bonomi, $ 4.73. Musto J. P., escribano, autos J. Ruiz Días, $ 6.80. Maeso J., Juez de Paz, autos M. J. Machado, $ 6.20. Martínez F. M, autos con R. Longo, $ 2.00. Paulher L., Juez de Paz, autos Blarroque con A. Cabrera, $ 1.60. Moreno J., escribano, autos M. Gallo con M. Sixto, $ 2.60. Musto J. P., escribano, autos H. Rivera con A. Arraga, $ 14.80. A. Arraga, sus reembolsos en los mismos, $ 4.50. Santana N., perito, autos Feliciano Calero, según prorrateo, $ 1.22. Aguiar A., teniente alcalde, autos F. Calero con J. Grela, $ 1.20. Musto J. P., escribano, autos J. I. Mayada y B. Kin, $ 13.40. Aguerrebere S., escribano, autos E. Machó con Guadalupe, $ 2.63. Alonzo, Deprio., perito, $ 0.49. Barbot A., escribano, autos A. Morixe, $ 1.80. Martínez J., Juez de Paz, autos D. Gutiérrez con F. Grosso, $ 3.20. Sauder P., Juez de Paz, en los mismos, $ 2.80. Fontela P., Juez de Paz, autos Sellanes de Díaz, $ 2.30. Aliano C., Juez de Paz, en los mismos, $ 2.20. Villar O., Juez de Paz, autos I. Buchelli de Pérez, $ 2.40. J. Pesce, Juez de Paz, en los mismos, $ 8.40. Zeballos, Teniente Alcalde, autos A. Perdomo, $ 1.00. Vidal I., Escribano, autos N. A. Machado con E. Cáceres, $ 0.20. Pereira Antonio, autos A. Martínez, $ 1.60. Vidal I., Escribano, en Huertas, $ 0.20. Vidal I. Escribano, autos C. Huertas, $ 0.20. Vidal I., autos A. Corti con J. Corte, $ 0.20. Silva R., Teniente Alcalde, autos J. Alvarez, rendición de cuentas, $ 2.20. Fernández N., Juez de Paz, autos J. V. Rodríguez, $ 1.60. Brunel J., Juez de Paz, en los mismos, $ 1.00. Barbot A., Escribano, autos M. Usos, $ 2.40. Vidal I., Escribano, autos H. E. González, $ 0.20. Barbot A., Escribano C. Zabazar, sucesión, $ 1.90. Gebelli R., Alguacil, en los mismos, $ 2.00. Vidal Isidoro, Escribano, autos H. Sastre, $ 0.80. Vidal I., autos J. Cruz Paz, $ 0.80. Olivera B. C. de Eduardo, del Registro de Embargos, autos V. Varela Mira, intestado, $ 1.90. González P., perito, en autos O. Moreira, sucesión, $ 18.74. Alzaibar J. C., Regulador, autos J. L. Mayada, sucesiones, $ 0.73. Barbot A., Escribano, autos R. Durán, sucesión, $ 11.40. Gibelli R., alguacil, en los mismos, $ 9.00. Espiga M., Teniente Alcalde, en los mismos, $ 2.00. Vidal I., Escribano, autos M. Usós, $ 0.20. Martínez J., Juez de Paz en autos N. García y A. Rodríguez, sucesión, $ 3.40. Gibeli R., alguacil, autos J. Machin, sucesión, $ 8.00. Carámbula, Juez de Paz, en los mismos, $ 0.80. Vidal I., en los mismos, $ 0.20. Vidal I., Escribano, autos C. Vinole con A. Bahamonde, $ 0.20. Teniente Alcalde M. Aguiar, autos V. Lafonde con L. Paz, $ 2.23. Depositario J. L. Paz, en los mismos, $ 2.00. Rubi M., Teniente Alcalde, autos L. Salvato con C. Vázquez, $ 4.60. Vidal I., Escribano, autos Modernel con Martínez, $ 0.40. Lamela J. P., Juez de Paz, autos V. M.a Pérez con J. Pacheco, $ 5.40. Hernández J., Teniente Alcalde, autos G. L. de Martínez con D. J. Estol, $ 0.60. García V., perito, en autos sucesión T. Fuentes y Aguirre, $ 7.53. Vidal I., escribano, autos P. Latorer, $ 3.80. Vidal I., escribano, autos Josefa Garmendia, sucesión, $ 0.20. Florida, Febrero 24 de 1912.—*Antonio M. Fernández.*

1646-v.mzo.24.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á don DAVID ANGUS, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plaza número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el expediente caratulado "Juan Coles y David Angus contra Valdemar Brummer, disolución de sociedad y división de condominio", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Febrero 16 de 1912.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

1700-v.jn.3.

Juzgado L. Departamental de San José

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los autos seguidos por doña Baldomera Cabrera de Durán por rectificación de partida, se ha dictado la siguiente resolución: "San José, Diciembre 2 de 1911.—Vistos: Este juicio seguido por doña Baldomera Cabrera de Durán sobre rectificación de la partida parroquial de f. 1. Resultando: Que la actora manifiesta que la partida de la referencia que lleva fecha 7 de Marzo de 1858 y corresponde á la Vice Parroquia de San Juan Bautista (Santa Lucía, Departamento de Canelones), está equivocada en cuanto hace constar que á la niña bautizada se le puso el nombre de María Crecencia, pues esa partida constata su nacimiento, y su verdadero nombre es el de Baldomera, el mismo que ha usado siempre en todos sus actos y contratos y con el que ha sido conocida y tratada por sus relaciones y su familia; Que pide, en consecuencia, la rectificación de dicha partida en esa parte ofreciendo la prueba del caso. Que recibida con citación fiscal la información recibida, los respetables vecinos don José B. Vera y don Bernardo Espina Sulaybar, corroboran sin discrepancia alguna las afirmaciones de la actora manifestando que ello le consta por el conocimiento que tuvieron de los padres de la peticionaria y de su familia desde hace muchos años, más de cuarenta, según el último testigo; Que hechas las publicaciones prevenidas por la ley y comprobadas por el certificado de fs. 6 vta. y por los impresos de fs. 10 y 11, no se ha presentado interesado alguno á contradecir los fundamentos de la acción de rectificación instaurada: y Considerando: Que las circunstancias relacionadas apreciadas en conjunto, constituyen plena prueba en el sentido de dejar constatado que el verdadero nombre de la peticionaria ha sido siempre el de Baldomera y que sólo por error puede figurar en su partida bautismal con los nombres de María Crecencia. Considerando: Lo dispuesto por el artículo 73, inciso 2.o del Decreto-ley de 11 de Febrero de 1879, lo establecido por la ley de 9 de Julio de 1888 y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal en su precedente vista. Por tales fundamentos, fallo: Mandando que se rectifique la partida parroquial á que se refiere el primer Resultando de esta resolución, poniéndose en ella el nombre de Baldomera en lugar de María Crecencia. Publíquese esta resolución en dos diarios de la Capital, transcríbase á la Dirección General de Registro del Estado Civil, y cumplido lo dispuesto, previa tasación y pago de acordadas archívense los autos, dándose los testimonios que se pidieren.—*N. del Castillo.*" Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación.—San José, Diciembre 5 de 1911.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.

1712-v.ab.5.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Enrique Moratorio, se cita y emplaza á don RAMON ABASCAL, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á deducir los derechos de que se creyere asistido en el juicio que le ha entablado el nombrado don Enrique Moratorio por reivindicación, emplazándosele á la vez para que comparezca al juicio conciliatorio, de acuerdo con el artículo 288 del Código de Procedimiento Civil. A sus efectos de derecho se hace la presente publicación.—Salto, Marzo 5 de 1912.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

1734-v.jn.7.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL— Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber á doña Matilde Torrecillas que en los autos seguidos por don Vicente R. d'Oliveira contra su esposa doña Matilde Torrecillas solicitando conversión en divorcio absoluto se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: "San Fructuoso, Noviembre 29 de 1911.—Vistos: Estos autos seguidos por don Vicente R. d'Oliveira solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en Buenos Aires por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, en los autos seguidos por doña Matilde Torrecillas contra don Vicente R d'Oliveira, sobre divorcio. Resultando: 1.o Que como se desprende de la sentencia testimoniada de fs. 2 v. y siguientes, con fecha 19 de Febrero de 1903 fué decretado el divorcio de los cónyuges doña Matilde Torrecillas y don Vicente R. d'Oliveira, fundándose el fallo en las causales de adulterio público y abandono del hogar por más de diez años por parte del marido; 2.o Que del certificado de fs. 7 resulta que dicha sentencia fué consentida por ambas partes, recibiendo por tanto autoridad de cosa juzgada; 3.o Que á fs. 10 don Vicente R. d'Oliveira fundándose en los recaudos relacionados y amparándose en el artículo 6.o de la ley de Julio 11 de 1910, solicita se decrete la conversión en divorcio absolu-

to; 4.o Que oído el representante del Ministerio Público, dicho funcionario manifestó no tener reparo alguno que oponer á lo solicitado. Considerando: 1.o Que pueden reducirse á tres las cuestiones legales que se plantean en el caso "sub-judice", á saber: a) Si puede prescindirse del juicio previo de exequatur; b) Si tratándose de un matrimonio celebrado en la República Argentina, cuya legislación solo consagra el divorcio bajo la forma de separación de cónyuge, puede el marido domiciliado en el país solicitar se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación personal dictada por las autoridades argentinas; c) Caso de resolverse las dos cuestiones antedichas en sentido afirmativo, determinar si la sentencia que decretó la separación de los cónyuges d'Oliveira-Torrecillas reune las condiciones exigidas por el artículo 33 de la ley de 28 de Octubre de 1907, modificado en parte por el artículo 6.o de la ley 11 de Julio de 1910; 2.o Que con respecto al primer punto, el Juzgado acepta en un todo la doctrina sustentada por el postulante á fs. 10 y siguientes. Reproduciendo en este lugar los fundamentos aducidos por el proveyente, en la resolución de un caso análogo, puede decirse que el señor d'Oliveira no presenta la sentencia de separación de cuerpos, á efecto de ejecutarla, pues dicha sentencia ha sido plenamente cumplida en cuanto á su objeto, ó sea á la separación de los cónyuges. Lo que el postulante pretende es que se convierta su estado de separación en divorcio absoluto, lo cual no supone, en forma alguna, *ejecutar la sentencia extranjera* que decretó la separación personal, *sino el ejercicio de un derecho* acordado por la ley nacional á cualquiera de los cónyuges domiciliados en el país que hayan obtenido sentencia de separación personal y que, como tal, pueden hacerlo valer á su arbitrio. Quien instaura acción de conversión, solo está obligado á probar un hecho principal, esto es, que por sentencia ejecutoriada ha sido decretada la separación de cuerpos entre él y su cónyuge. Dicha prueba la ha producido el peticionante, acompañando un testimonio debidamente legalizado de la sentencia dictada en Buenos Aires por el Juez de primera instancia en lo Civil y acreditando por certificado especial que dicha sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada. *La sentencia extranjera sólo constituye, pues, en el caso sub-judice*, un instrumento probatorio con todo el valor del acto auténtico, resumiendo los requisitos determinados en los artículos 357 del Código de Procedimiento Civil y 1553 del Código Civil. Invocada la sentencia extranjera como "resjudicata", el Juzgado debe aceptarla como tal, por las razones expuestas, sin que el postulante haya obtenido previamente una declaración de exequatur. Este criterio se ajusta á la doctrina sustentada por los tratadistas Weiss, Gabba, Fiore y otros autores, quienes sostienen que sólo debe exigirse el juicio previo de exequatur, cuando se trata de la ejecución de la sentencia extranjera, pero no cuando se presenta por vía de prueba, para la constatación de un hecho cualquiera, como ser, la capacidad ó estado de un individuo. De acuerdo con lo expuesto el Juzgado acepta de plano la sentencia extranjera, y estudiando su valor con arreglo á nuestra legislación no trepida en tenerla como cosa juzgada y como prueba irrecusable del estado que invoca don Vicente R. d'Oliveira; 3.o Que en cuanto á la segunda cuestión que se plantea debe resolverse afirmativamente. De acuerdo con los principio de la doctrina territorial, doctrina aceptada por nuestra jurisprudencia, es la ley del lugar del domicilio de los cónyuges la que debe regir la disolución del matrimonio. Y no puede ser de otra manera, pues de aceptarse como regla la ley del lugar de la celebración del contrato matrimonial, se conspiraría contra principios en que están interesados el orden público y las buenas costumbres. A pesar de esto la solución tendría que ser negativa si se tuviera solamente en cuenta el artículo 13 del Tratado de Derecho Civil Internacional, celebrado entre nuestro país y la República Argentina, según el cual la ley del domicilio matrimonial rige: a) La separación conyugal; b) La disolubilidad del matrimonio, siempre que la causal alegada sea admitida por la ley del lugar en el cual se celebró. De acuerdo, pues, con esta disposición, no podría decretarse el divorcio en el caso "sub-judice", por cuanto la ley vigente, en el domicilio matrimonial admite el divorcio absoluto, en tanto que la del lugar de la celebración de matrimonio, sólo lo admite bajo la forma restringida ó sea la de separación de cuerpos. Esto no obstante el Juez de sentencia entiende de su deber acceder á lo solicitado, sin incurrir en transgresiones legales, fundándose en lo dispuesto por el artículo 4.o del Protocolo Adicional, inspirado en los verdaderos principios de la doctrina territorial, según el cual "las leyes de los demás Estados jamás serán aplicadas contra las instituciones políticas, las leyes de orden público ó las buenas costumbres del lugar del proceso", siendo de hacer constar que las disposiciones del Protocolo Adicional forman parte integrante de los tratados celebrados entre las potencias signatarias, según se consigna en su artículo 7.o. En consecuencia, si se admite que la institución del divorcio es de orden público, no sería admisible la aplicación en el caso "sub-judice" de lo dispuesto por el artículo 13 del Tratado de Derecho Civil Internacional, porque de hacerlo se atentaría contra una ley de orden público en nuestro país, cuyo caso está expresamente exceptuado en su aplicación por el citado artículo 4.o del Protocolo Adicional. Ahora bien: es incuestionable que la institución del divorcio debe ser considerada entre las instituciones que por su esencia son de orden público, pues su creación responde á altas razones de moralidad y afecta directamente las normas que rigen la constitución de la familia, base de la organización social. En este sentido su calificación ha sido generalmente admitida por la jurisprudencia y sostenida por la doctrina de eminentes tratadistas, por lo cual se hace necesario extenderse en consideraciones al respecto, pudiendo verse sobre el particular la luminosa consulta evacuada por el doctor José Pedro Varela, publicada en "El País" en Septiembre del año ppdo., cuyas conclusiones son las consignadas en esta sentencia. Siendo, pues, de orden público la institución del divorcio, la ley que la rige, como toda ley de orden público, debe ser aplicada por los jueces con carácter preceptivo á todos los cónyuges domiciliados en el país que piden acogerse á sus beneficios, sea cual sea su nacionalidad ó la ley del lugar de la celebración del matrimonio. Poco importa que el señor d'Oliveira, una vez obtenido el divorcio, revista la dualidad de divorciado en nuestro país y de casado, aunque separado personalmente, en la República Argentina, ya que la sentencia que se dicta no producirá efectos extraterritoriales, pues si bien esa circunstancia podrá importar una consideración personal para el señor d'Oliveira, no puede en cambio ser tenida como argumento legal que obste en forma alguna para que á petición de partes se decrete el divorcio. Si el orden público en la República Argentina impone la indisolubilidad del vínculo matrimonial, ese mismo orden público impone en nuestro país su disolución á pedido de partes en los casos determinados por las leyes de divorcio vigentes; 4.o Que resta únicamente examinar si el señor d'Oliveira se halla en las condiciones que prescriben los artículos 33 y 6.o de las leyes 28 de Octubre de 1907 y 11 de Julio de 1910. Dos son los extremos requeridos para que pueda convertirse en divorcio una sentencia de separación personal: a) Que las causas que motivaron la separación sean de las comprendidas en el artículo 2.o de la ley primeramente citada; y b) Que hayan transcurrido tres años de estar ejecutoriada la sentencia. A ambos extremos concurren en este caso, pues en cuanto al primero la separación está fundada en las causales de adulterio y abandono, previstas en los incisos 1.o y 5.o del citado artículo 2.o y en cuanto al 2.o han transcurrido más de ocho años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación. Por estos fundamentos, fallo: Declarando procedente la acción deducida y decretando la conversión en divorcio de la separación de los cónyuges Vicente R. d'Oliveira y doña Matilde Torrecillas, separación decretada por los Tribunales Argentinos con fecha 19 de Febrero del año 1903. Notifíquese esta sentencia á doña Matilde Torrecillas por edictos que se publicarán en dos diarios por el término de noventa días, expídanse los testimonios y desgloses que se soliciten, comuníquese á la Oficina del Estado Civil y una vez agregados los diarios á los autos, lo que podrá hacerse sin necesidad de nuevo escrito, archívese previo pago de costas.—*Ernesto Llovet*. Lo proveyó y firmó S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, en la villa de San Fructuoso, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos once. Doy fe.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público. A los efectos de derecho se hace esta publicación.—San Fructuoso, Diciembre 13 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público. 1213-v.mz.18.

COMERCIALES

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que en escritura autorizada hoy por el escribano don Juan Zeballos y Maguna, he contratado vender á don Alberto D. Pérez, las mercaderías existentes en mi casa de comercio, establecida en esta ciudad, en los ramos de tienda y mercería denominada "La Montevideana". Los que se consideren acreedores, pueden presentarse á percibir el importe de sus créditos en mi domicilio en esta ciudad, calle 18 de Julio número 249.—Minas, 8 de Marzo de 1912.—*Domingo Benedi*. 1757-v.abr.10.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio, á los efectos legales, que ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, la firma comercial "Felippone, Alvarez y Cía.", establecida con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas en la calle 25 de Agosto esquina á la de Juan Carlos Gómez, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo del indicado negocio el socio don Juan Arzeno. Todo el que se considere con algún derecho, deberá presentarse al precitado establecimiento, dentro de 30 días á los fines indicados.—Montevideo, Marzo 8 de 1912.—*Felippone, Alvarez y Cía.* 1756-v.abr.2.

Al comercio

Hago saber al comercio que he prometido en venta á favor de doña Esperanza Mallada de Fernández la parte que me corresponde en la casa de comercio sita en la ciudad de San José de Mayo, denominada "La Competidora". A los efectos legales se llama á los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días de la fecha, se presenten en dicha casa de comercio á deducir sus acciones. — San José, Marzo 8 de 1912. — *Santos Fernández.—Esperanza M. de Fernández.* — *Mallada.* 1745-v.ab.1.o.

Carnicería vendida

Participo al público y al comercio en general que hemos prometido vender á Pedro Villarino y José Peña la casa de comercio de nuestra propiedad, situada en la calle Independencia número 87 y que en el ramo de carnicería gira bajo la razón social de Hipólito Olivera y Cía. Se hace esta publicación á los fines que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *Hipólito Olivera y Cía.* 1746-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber á todos los interesados que he prometido vender á los señores Maraú Touru y David Revoir las dos terceras partes del establecimiento industrial que en los ramos de molino y aserradero poseo en la Colonia Valdense, Departamento de la Colonia. En consecuencia, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en mi citado establecimiento dentro de treinta días á los efectos legales.—Colonia Valdense, Marzo 7 de 1912.—*Enrique D. Revel.* 1742-v.ab.8.

Venta de carnicería

Armando Perrone hace saber que por escritura autorizada por el escribano don Pedro Gómez Muñoz ha prometido vender á los señores Beu y Cía., el negocio de carnicería y anexos establecido en el Camino Reducto número 400 de esta Capital, y que los créditos contra dicha casa se reciben en ella por los señores Beu y Cía. hasta el día 6 de Abril de 1912.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.— *Armando Perrone.—Beu y Compañía.* 1730-v.ab.8.

Venta de peluquería

Luis Baldazari hace saber que ha prometido vender á don José Mastrangelo el negocio que tiene establecido de barbería y peluquería en esta ciudad calle Lima número 89, y que los créditos contra dicha casa se reciben por el señor Mastrangelo en la misma hasta el 6 de Abril próximo.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Luis Baldazari.—José Mastrangelo.* 1731-v.ab.8.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á don Juan Antonio Paganini el establecimiento de lustrar calzado y venta de cigarrillos situado en la calle Constituyente número 72 de esta ciudad. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus respectivos créditos en la misma casa donde les serán satisfechos.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Juan M. Amaral.—Juan A. Paganini.* 1728-v.mz.30.

Venta de herrería

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido vender á favor de Martín José Recalt el taller de herrería que tenemos establecido en la casa número 39 de la Avenida de la Paz de esta ciudad, á cuya casa deberán presentarse dentro de 30 días los que se consideren acreedores nuestros. — Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Julia Poucy de Maufinet é hijos.—Valentina, Juan y Julia Maufinet.* 1725-v.mz.30.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace público que don Francisco Sanz vendió á sus hijos José y Francisco Sanz, el comercio de fabricación de calzado establecido en la casa número 49 de la calle Mercedes de esta ciudad; y que ahora Francisco Sanz (hijo) vendió á su hermano José Sanz su participación en aquel comercio; que queda de la exclusiva propiedad de este último; fijándose la casa indicada para la presentación de los que se consideren con derecho á ello.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Francisco Sanz.— José Sanz.—Francisco Sanz* (hijo). 1724-v.mz.30.

Venta de casa de comercio

Participo al público en general y al comercio en particular que he contratado vender á don Juan María Percira las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas tengo establecida en la ciudad de la Florida, calle Montevideo esquina á la de Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 llamo á todos los que se consideren con algún derecho á las existencias de dicha casa de comercio para que se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Nicolás Casella.* 1735-v.mz.30.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor Juan Viacia el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle José L. Terra número 186, esquina Santa María, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificati-

vos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*José Gabanelas.*

1718-v.mzo.29.

Al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido á los señores Servetti hermanos el negocio en el ramo de cereales que tenía establecido en la calle Millán número 192. Todos los que se consideran mis acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días que marca la ley.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*Segundo Chiarlone.*

1717-mz.29.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Pedro Campodónico mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la casa calle Constituyente números 73 y 80 esquina Piedad, bajo mi firma. En consecuencia ruego á todas las personas que tengan créditos á cobrar se dignen presentarlos dentro de los treinta días contados desde la fecha en la Escribanía Pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 156.—Montevideo, Marzo 6 de 1912.—*José Castro Dávila.*

1715-v.mz.28.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de Antonio Cosentino la sucursal de almacén, ferretería y depósito de frutos del país que tenemos establecida en la calle Cagancha número 67, de esta ciudad, todo lo cual y á los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los acreedores de dicha sucursal para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Florida, Marzo 5 de 1912.—*Rafael Cosentino y hermano.*

1736-v.mz.30.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Moreno, la Sociedad Anónima denominada "La Arborícola Uruguaya" ha vendido á la Sociedad Anónima "Territorial Uruguaya" su activo y pasivo.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*F. Ghigliani,* Presidente.

1729-v.mz.30.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general que yo, Juan B. Rossi, he convenido con los señores Martín Sejas, Ernesto y Agustín Muñin, establecer una sociedad en esta ciudad, para continuar explotando nuestro taller mecánico á vapor en el ramo de carpintería que tengo establecido en las calles Guaviyú y Sitio Grande. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 notifico á todos los que se consideren acreedores del referido taller para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*Juan B. Rossi.*

1721-mz.29.

Al comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Antonio Valentini mi casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle 18 de Julio número 197 (Unión). Las personas que tengan créditos contra mí pueden acudir dentro de treinta días á contar desde la fecha á la Escribanía de don Ubaldo Señora, calle 18 de Julio número 337 (Unión), donde les serán abonados. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Villa de la Unión, Marzo 5 de 1912.—*Antonio Moreno...*

1723-v.ab.6.

Al comercio y al público

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos prometido vender á don Santiago Lungo y á don Faustino Stanicco el taller de herrería y herradero de nuestra propiedad, situado en el Paso del Molino de este Departamento, calle Continuación Agraciada s|n. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 5 de 1912.—*Sucesión de Miguel Olaizola.*

1711-v.mz.28.

Venta de almacén

Por el presente hacemos saber que por compromiso que autorizó el escribano don Enrique Acosta, hemos prometido vender á don Juan Barbé el almacén y despacho de bebidas situado en esta ciudad, calle Uruguayana número 251 esquina á la de Gómez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*Marcos Arturo González.—Faustino González.—Juan Barbé.*

1714-v.mz.23.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y numero	Localidad y Departamento		
		MONTEVIDEO		
1.º	4 Ayti's de 3er. grado en las Escuelas 3r. grado 1 y 2		M.	31 de Octubre de 1912
1.º	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
1.º	2.o grado 25....	Paso Molino	V.	30 de Junio de 1912
1.º	2.o grado 29....	Barrio "La Paz"	M.	30 de Abril de 1912
		CANELONES		
2.º	Rural núm. 43...	La Pedrera	M.	30 de Junio de 1912
2.º	2.o grado núm. 17.	San Ramón	V. y M.	30 de Junio de 1912
		FLORIDA		
2.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1912
2.º	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6..	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21..	Estación Nico Pérez	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 37..	Talita	M.	31 de Diciembre 1912
		DURAZNO		
1.º	Rural núm. 27...	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 11....	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 26...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 15....	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 32..	Blanquillo	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 de Marzo de 1912
		SAN JOSE		
1.º	Rural núm. 16..	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 9 ..	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1912
1.º	Rural núm. 17..	Colonia Superviella	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 13...	Barra de Jesús María	M.	31 de Diciembre 1912
		FLORES		
2.º	Rural núm. 15..	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 1.	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 8....	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17.	Villasboas	V. y M.	31 de Julio de 1912
		MINAS		
1.º	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 5...	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar	M.	1.o de Julio de 1912
2.º	Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 4...	Paso de la Calera	M.	31 de Marzo de 1912
		MALDONADO		
2.º	Rural núm. 2...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13..	Alferez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6..	Pan de Azúcar	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 22..	La Coronilla	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 1....	Laguna del Diario	V. y M.	30 de Junio de 1912
		ROCHA		
2.º	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12..	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13...	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 19..	Valizas	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 23..	Paso de San Luis	M.	31 de Julio de 1912
1.º	Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	31 de Julio de 1912
		TREINTA Y TRES		
1.º	Rural núm. 45..	Puntas de Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 35..	Olimar Chico	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 36..	Balijas	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 37..	Arrayanes	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 41..	La Coronilla	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 42..	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 44..	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 39..	Olimar	V. c. y M.	1.º de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 7....	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado 17....	Vergara	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Laureles	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 29..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 30...	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	2.o grado núm. 12	Vergara	V.	31 de Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Julio de 1912
1.o	2.o grado núm. 2	Treinta y Tres	M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 3...	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
2.o	2.o grado 1.....	Treinta y Tres	V.	15 de Febrero de 1912
1.o	Rural núm. 45..	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 33..	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 3	Artigas	V.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 38...	Minuano	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 46..	Bañado de Medina	V. y M.	30 de Junio de 1912
		TACUAREMBO		
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio	V.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Aldea	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 3...	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23..	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19...	Estación Pampa	V. c. y M.	31 de Diciembre 1912
		RIVERA		
2.o	Rural núm. 11..	Yaguarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Hospital	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Vichadero	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Masoller	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29...	Paso de Gayré	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros	V. y M.	31 de Enero de 1912
2.o	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 38...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural 2º grado 4	Corrales	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.o	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Ricardiño	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Itacumbú	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Parada Francia	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 6...	Yacaré	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.o	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 25..	Franquía	M.	31 de Marzo de 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 9...	Chacras de Constitución	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 13.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Sopas	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 33...	Parada Rivas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir	M.	31 de Enero de 1912
1.o	Rural núm. 23..	Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 30..	Soto	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Porión	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 24..	Sacra	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 32 .	Parada Rivas	V. c. y M.	31 de Octubre 1913
2.o	Rural núm. 35 .	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 38 .	Guarapirú	V. c. y M.	31 de Octubre 1912
2.o	Rural núm. 36..	Puntas de Araujo	V. y M.	31 de Marzo de 1912
2.o	1er. grado núm. 8.	Ciudad de Paysandú	M.	30 de Junio de 1912
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 22..	Monzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Cardona	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.o	Rural núm. 36..	Maulas	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912

(Sigue en la página 858).

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor Ignacio Fernández el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Soriano número 282, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 4 de 1912. — *Carlos Castiglioni.*

1710-v.mzo.28.

Venta de lechería y reparto

Al comercio y al público participo que he vendido á don José Pasantes las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de lechería tenía establecida en la calle Piedad número 45b, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido éste el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*Gerónimo Seyndie.* 1703-v.mz.27.

Venta de sombrerería

Participo al público y al comercio que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Federico Prando, he vendido á don Francisco L. Cabrera mi casa de comercio que en los ramos de sombrerería, camisería y demás anexos tenía establecida en esta capital, calle Sarandí número 274. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Marzo 4 de 1912.—*Rafael Togores.*

1705-v.mz.27.

Al comercio y al público

Participo que á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Feliciano de Mata (hijo) y Conrado Araujo, la casa de comercio que tengo establecida en este pueblo en los ramos de fonda, billar, café y despacho de bebidas. En consecuencia llamo á los que se consideren mis acreedores para que comparezcan dentro de los 30 días á hacer sus reclamaciones.—Pueblo José Batlle y Ordóñez, Marzo 4 de 1912.—*Pedro Echeritogaray* (hijo). 1702-v.ab.3.º

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que con esta fecha y por ante el escribano Arturo Vivas Cerantes se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Cerrito número 76, bajo la razón social de José María y Manuel Díaz hermanos, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio señor Manuel Díaz. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*José María Díaz.—Manuel Díaz.*

1696-v.mz.27.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Domingo Antola, el puesto de verduras y frutas que tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Olimar número 90a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*Roque Diana.—Ricardo Fosati.* 1698-v.mz.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José G. Blengio las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia número 305 esquina Ejido número 104, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideran mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 2 de 1912.—*Andrés Martínez.* 1701-v.mz.27.

Venta de café

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Arturo y Luis Caffa mi casa de comercio denominada "Café del Caburé", situada en la calle Bartolomé Mitre número 158. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Marzo 2 de 1912. —*Humberto Vignatti.* 1704-v.mz.27.

Arrendamiento de panadería

Hago saber al público que he arrendado la panadería "Oriental", establecida en la calle Rocha

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y Departamento		
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 9...	Sánchez	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10...	Mataojo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Estación Francia	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Llovedoras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26...	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 24...	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		COLONIA		
2.°	Rural núm. 15...	Tres Esquinas	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Colonia Española	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 45..	Minuano.....................	V. y M.	30 de Junio de 1912
1.°	1er. grado 11...	Carmelo.....................	M.	28 de Junio de 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así, el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 1740-perm.625.

de esta ciudad, á los señores Elías García y Compañía. Las personas que tengan créditos á cobrarme, deben hacerlo dentro del término que marca la ley. — Minas, Marzo 1.o de 1912. — *Eduardo Ortega* (hijo). 1750-v.ab.2.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al público y al comercio que hemos contratado vender las existencias de nuestra casa comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y barraca, tenemos establecida en Puntas del Sauce, 4.a sección del Departamento de Flores, bajo la firma Clemente Puig é hijos, y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del plazo legal. — Trinidad, Marzo 1.o de 1912. — *Francisco Puig.* — *Lorenzo Puig.* 1708-v.mzo.28.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago pública que he prometido vender á Constante Lazcano el comercio en el ramo de almacén y fiambrería que tengo establecido en la casa número 86 de la calle Justicia de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores é interesados en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata dentro de 30 días.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*María Aspesi de Ravizza.* 1741-v.mz.30.

Venta de peluquería

El que suscribe participa á su clientela y al público en general que con esta fecha ha vendido al señor Pedro Llovet la peluquería "La Giralda", establecida en la calle Agraciada número 774, lo que participa á sus efectos.—Salto, Marzo 1.o de 1912. —*Fidel Silva.* 1699-v.ab.3.

Al comercio y al público

Con fecha de hoy he prometido vender á Pedro Piñol, José Varela Seijas y Manuel Sánchez, mi establecimiento de panadería, situado en los Pocitos, calle Chucarro número 23, denominado "Panadería Helvética". Todos los que se consideren acreedores, que se presenten en dicha casa durante el término de 30 días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*Juan Fasola.* 1635-v.mz.25.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Esteban Peluffo el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle Tacuarí número 12 esquina Ejido. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1912. — *Lorenzo Dorado.* 1681-v.mzo.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de Pensión, establecida en la calle Buenos Aires número 100, bajo la razón social de Moreira y Montecoral, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Moreira, quien continuará con el mismo establecimiento por su sola cuenta. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*Juan Montecoral.*—*Ramón Moreira.* 1671-v.mz.30.

Sastrería vendida

Participo al comercio y al público en general que he prometido en venta á los señores Gerardo Spátola y José Barone la casa de comercio que en el ramo de sastrería gira bajo mi firma en la casa calle Colonia número 419. En consecuencia ruego á las personas que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos dentro del término legal en la Escribanía Pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 156.—Montevideo, Marzo 1.o de 1912.—*Joaquín Aurucci* (hijo).—*Gerardo Spátola.*—*José Barone.* 1675-v.mz.23.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido en venta á don José Baccino el negocio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Agraciada esquina Arequita. Los que tengan alguna cuenta contra dicho negocio pueden pasar á hacer efectivo su cobro dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 29 de 1912.—*Luis Massara.*—*Guillermo Sóñora.* 1688-v.ab.2.

Venta de negocio

A los efectos establecidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio en general que con esta fecha he vendido á los señores Juan G. Bianchi y Cía. todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de confitería tenía establecida en la calle 18 de Julio esquina Asamblea, quedando el activo y pasivo á mi cargo. — Paysandú, Febrero 28 de 1912. — *Carlos Corti.* 1689-v.mzo.26.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á nuestro socio don Victoriano Alvarez nuestra parte en el negocio que tenemos establecido en esta ciudad en la calle 24 de Septiembre esquina Montevideo, denominado "La Moderna", que gira bajo la razón social de Alvarez y Cía., y se dedica exclusivamente á la fabricación de soda y otras aguas gaseosas y agencia de vinos, cerveza y otras bebidas. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á todos los que se consideren con derecho á la expresada casa para que se presenten dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Florida, Febrero 28 de 1912.—*Bernardo Matteo.*—*Andrés Martínez Trueba.* 1676-v.mzo.23.

Venta de confitería

Comunico al comercio y al público en general que he vendido á don Alberto Sacarelo todas las existencias de la casa de comercio denominada "Confitería Sportman" que tenía establecida en esta ciudad. A los efectos, y de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Paysandú, Febrero 27 de 1912.—*Juan Etulain.* 1674-v.mz.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Ramón Fernández Arias las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 187, esquina Avenida de la Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideran mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 28 de 1912. — *José Aguerrebere.* 1679-v.mzo.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y fonda, tenemos establecida en la calle San Fructuoso número 23, esquina Mendoza, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Pedro Bolaña y por lo tanto separado de esta sociedad el socio señor Arturo Benincaso. En consecuencia convocamos á todos nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días, á contar de esta fecha, se presenten en dicha casa con sus cuentas para serles satisfechas, pues pasado que sea dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren nuestros acreedores, el señor Bolaña no será responsable en manera alguna de la parte que le corresponde abonar al señor Benincaso. — Montevideo, Febrero 28 de 1912. — *Pedro Bolaña.* — *Arturo Benincaso.* 1667-v.mzo.23.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha he contratado vender á favor de don Antonio Núñez mi casa de negocio en el ramo de carbonería, establecida en la calle Ituzaingó número 82, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hacemos esta publicación, para que todos los que se consideren con derecho contra esta casa se presenten con sus justificativos en forma para serles satisfechos, dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha, pues pasado que sea dicho término el nuevo comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 27 de 1912.—*Carlos Viviani.*—*Antonio Núñez.* 1672-v.mz.23.

Al comercio

Se hace saber que la sociedad comercial que giraba en Villasboas (Departamento del Durazno) bajo la razón social de Bergés y Compañía ha quedado disuelta por terminación del contrato social.—Montevideo, Febrero 26 de 1912.—*Bergés y Compañía* 1661-v.mz.22.

Venta comercial

Participo que he vendido á don Antonio Pena el establecimiento de café, restaurant, bar y posada, situado en esta ciudad, calle Agraciada número 505, y que todos los que tengan cuentas á cobrar deben presentarlas con los comprobantes respectivos dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Constantino Domínguez.* 1655-v.mz.27.

Fonda vendida

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he contratado vender á favor del señor Manuel García mi casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Rondeau número 316, esquina Miguelete números 59 al 63; y en cumplimiento de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, aviso á todos los que se consideran mis acreedores para que dentro del término de los 30 días, á contar de esta fecha, se presenten en mi dicha casa con sus respectivos créditos para serles satisfechos, pasado que sea dicho término el comprador señor García queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 23 de 1912.—*Francisco Erreguerena.* 1668-v.mz.23.

Venta de biógrafo

Al comercio y al público participamos que hemos prometido vender á don Pablo Nin Lavalleja el biógrafo que tenemos establecido en esta ciudad, calle Agraciada número 181 esquina Asunción y denominado "Biógrafo Agraciada". De acuerdo con lo establecido en la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores del referido establecimiento se presenten en la calle Asunción número 22 para serles abonados sus créditos, dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Febrero 24 de 1912.—*Cagnoli y Compañía.* 1650-v.mz.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ramón Antelo las

existencias de mi casa de negocio sita en la calle Blandengues número 88, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren más acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 24 de 1912. — *José A. Obertillo.*

1647-v.mzo.20.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Juan Fernández, nuestra casa de comercio denominada "La Bodega", situada en la calle 25 de Mayo número 261, y que le transferiremos el dominio de dicha casa por escritura pública el día 30 de Marzo próximo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Febrero 23 de 1912. — *Alberto y Miguel García.*

1648-v.mzo.26.

Venta de carnicería

Al comercio y al público participo que he vendido á los señores Emilio Pérez y Cía. las existencias de mi casa de negocio, que en el ramo de carnicería tenía establecida en la calle Blandengues número 5, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Febrero 23 de 1912. — *Bernardo Carrasco* (hijo).

1638-v.mzo.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de don Eugenio Fontanarossa las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Carmen número 146, esquina Cufré, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 23 de 1912.— *Timoteo Vibanco y Compañía.*

1633-v.mz.19.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Serafín Lemos las existencias de mi casa de negocio en el ramo de peluquería, sita en la calle Reducto número 245. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Francisco González.*

1632-v.mz.19.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don José Llort la parte que me correspondía en la casa de comercio denominada "Restaurant Miramar", establecida en sociedad con don Segundo Serrarini y situada en la calle Juan D. Jackson número 566. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Manuel Vinagre.*

1626-v.mz.18.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender al señor Lindolfo E. Martínez mi casa de comercio en los ramos de tienda y ropería establecida en la Avenida General Flores y Larrañaga. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Benito Fernández Martínez.*

1627 v.mz 18.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que por escritura pública que autorizó el escribano don Atanasio C. Viera el día 16 del corriente mes, quedó disuelta la sociedad comercial que giraba en Cuchilla Negra bajo la razón social Viera, Alvez y hermano, separándose el socio don Reginio Viera y pasando todo el activo y pasivo de dicha sociedad á los socios don Luis Alvez y don Antonio Alvez. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y emplazamos á todos los acreedores de dicha sociedad disuelta para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestro domicilio comercial de Cuchilla Negra (3a sección judicial del Departamento de Rivera), á percibir el importe de sus créditos.—Cuchilla Negra, Enero 20 de 1912.—*Antonio Alvez.—Luis Alvez.*

1658-v.mz.27.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos vendido al señor Pedro V. Heguy nuestra casa de comercio en el ramo de barbería sita en la calle Paysandú número 432. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación —Montevideo, Febrero 22 de 1912.—*Nicomedes Pereyra.—Félix Echechury.*

1624-v.mz.23.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que hemos formado una sociedad comercial en los ramos de mercaderías generales, la que girará bajo la razón social de Urquijo y Valín, la que se ha hecho cargo de la casa de comercio que en esos mismos ramos tenía establecida en este paraje don Belmiro Valín, haciendo presente á la vez que el socio José D. Urquijo es el que exclusivamente tendrán derecho á hacer uso de la firma social. Se hace esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Paso del Cerro de Pablo Páez, Febrero 19 de 1912.—*Urquijo y Valín.*

1620-v.mz.18.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor del señor don Luciano Rodríguez el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Durazno Chico número 617 esquina Salsipuedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 19 de 1912.—*Ponti y Galicia.*

1619-v.mz.18.

Al comercio y al público

Rosa Bellini de Angelelli, por sí y por su hijo menor, que forman la sucesión de don Enrique Angelelli, hacen saber que han prometido vender á don Alfredo Gastón Bataille la peluquería establecida en la calle Miguelete número 301. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1912. — *Rosa Bellini de Angelelli.*

1640-v.mzo.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en 15 del corriente autorizó el escribano don Juan R. Irisarri, hemos declarado disuelta de común acuerdo la sociedad constituída bajo la razón social de L. Soumastre y Ortega, quedando el activo y pasivo de la casa que teníamos establecida á cargo del socio señor Soumastre.—Mercedes, Febrero 17 de 1912.—*José Luis Soumastre.—Rogelio Ortega Galarza.*

1625-v.mz.23.

Café y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de F. García y F. Linares las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida de la Paz número 120 esquina Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.— *Bernardo Lazaga.*

1615-v.mz.15.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á los señores Domingo Visoso y Luis de Ferrari la casa de pensión denominada "Valcarcel", situada en esta ciudad, calle Sarandí número 128. Los que se consideren mis acreedores deben presentar sus cuentas en el local referido dentro del plazo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 17 de 1912.—*Ramón Valcarcel.*

1623-v.mz.18.

Venta de confitería

Participo al comercio y al público en general, que por contrato celebrado con fecha 9 del actual por ante el escribano don Pedro Sáenz, he comprado la confitería y café, que giraba en esta plaza bajo la firma de María Putepan de Bassami. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Florida, Febrero 17 de 1912. —*Manuel B. Artucio.*

1621-v.mz.22.

Al comercio y al público

Participo que he comprometido vender á los señores Antonio de León y Compañía mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situada en el Camino de Zamora (Maroñas), Departamento de Montevideo. Todos los que tengan créditos á su favor pasen á cobrarlos dentro del término de la ley.—Maroñas, Febrero 17 de 1912.— *Francisco Agazzi.*

1616-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general que de común acuerdo y según escritura otorgada el 22 de Diciembre pasado ante el escribano don José Lamas, hemos disuelto la sociedad que habíamos constituído, según contrato otorgado el 10 de Diciembre de 1910, ante el escribano don Delfino Bayce, para dedicarnos á la agricultura y ganadería, etc., en un campo situado en San Francisco Grande. Hacemos esta publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Febrero 16 de 1912.— *Juan B. Ferraris.—Arístides Barú y Casas.*

1612-v.mz.19.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Rodríguez Hnos. en la casa de negocio sita en la calle Buenos Aires número 35 esquina Maciel número 37, ha sido disuelta dicha sociedad de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Antonio Rodríguez, quedando desligado de todo compromiso don Luciano Rodríguez. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma para que se presenten en el término de 30 días con sus justificativos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 16 de 1912.— *Antonio Rodríguez.—Luciano Rodríguez.*

1603-v.mz.14.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Juan Coriazzoli la casa de comidas y despacho de bebidas sita en la calle 18 de Julio número 870 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 16 de 1912.— *Miguel Ottonello.*

1607-v.mz.14.

Al público

Hago saber que por escritura otorgada en esta ciudad el trece del corriente ante el escribano Cardoso y Pena, he prometido vender á don Francisco Penino y á don Enrique Lughuirsi todas las mercaderías, útiles y demás enseres de mi casa de comercio en los ramos de almacén y puesto que tengo establecida en esta ciudad en la casa esquina de las calles Caballero y Cerro Largo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Durazno, Febrero 15 de 1912.—*Ramón Atance.*

1635-v.mz.19.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Juan José Belo el 14 del corriente mes de Febrero, los señores don Ernesto Raúl Guillot, Roque Bruno y Antonio Martín Negrín, firmaron contrato de disolución de sociedad que habían contraído con objeto de la explotación de garage y ramos anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Roque Bruno, con domicilio en la calle General Flores número 31. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1912 — *Roque Bruno.* — *E. Raúl Guillot.* — *Antonio Martín Negrín.*

1639-v.mzo.20.

Al comercio

A los efectos de la ley, de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Américo Bessio mi casa de comercio en el ramo de taller de carpintería y fábrica de colchones elásticos, establecida en esta ciudad, calle Colonia número 488a.—Montevideo, Febrero 14 de 1912.—*Cándido Areal.*

1588-v.mz.15.

Venta de tienda

La abajo firmada, viuda de don Angel Novatti, hace saber por medio de la presente, al público y en particular al comercio, que tengo prometido vender á favor de don Trinidad Blanco el comercio de tienda y mercería establecida en la calle Domingo Aramburú número 89, esquina á José L. Terra, quedando á mi cargo todas las cuentas y cargas activas y pasivas, sin excepción. — Montevideo, Febrero 14 de 1912.—*Felicia C. de Novatti.*

1594-v.mzo.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura firmada en esta fecha ante el escribano don Juan José Belo, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída desde el 5 de Abril de 1911, para los ramos de importación y exportación de mercaderías en general y comisiones en el extranjero. Se hace esta publicación á los efectos legales, fijando como

domicilio la calle Misiones número 136.—Montevideo, Febrero 14 de 1912.—*C. M. Mañé.—Julio de Castro.—Teodoro Buxareo.* 1597-v.mz.12.

Venta de carnicería

Hago saber al público que he prometido vender á don Nicolás Domato el negocio que en el ramo de carnicería y demás efectos poseo en la calle Estanzuela número 148, denominado "Mercadito 18 de Julio", á fin de que todos los que se consideren con algún derecho concurran á hacerlo efectivo dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de la materia.—Montevideo, Febrero 14 de 1912.—*Manuel González.* 1596-v.mz.12.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con esta fecha he vendido á los señores Olegario Urristi y Servando Méndez, mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de almacén.—Fray Bentos, Febrero 13 de 1912.—*Miguel A. Peirano.* 1697-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Bloise y Capra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos nuestros acreedores.—Montevideo, Febrero 13 de 1912. —*Bloise y Capra.* 1593-v.mz.12.

Venta de peluquería

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Nicolás Sarli la peluquería de mi propiedad que tenía establecida en la calle 25 de Agosto número 80, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 13 de 1912. —*José Ferragine.* 1585-v.mz.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber, que por terminación de contrato social, ha quedado disuelta la razón social de Ibarra, Díez y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios don Magdaleno J. Ibarra y doña Magdalena Lapeyre de Zárate, quienes han formado una nueva sociedad bajo la razón de Ibarra y Cía.—Montevideo, Febrero 12 de 1912.—*Magdaleno J. Ibarra.—Magdalena Lapeyre de Zárate.* 1604-v.mz.16.

Disolución de sociedad y admisión de socio

Se hace saber al público y al comercio que por escritura otorgada con fecha de hoy ante el escribano don José María Souza, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Arrigoni y Campodónico en el ramo de confitería y demás anexos, ubicada en la calle Progreso esquina Paz de esta villa, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan Arrigoni, quien admite en sociedad á don Euclides Aguirre, estableciéndola bajo la nueva denominación de Arrigoni y Aguirre, quedando por consecuencia separado el socio don Víctor R. Campodónico. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—San Eugenio, Febrero 11 de 1912.—*Juan Arrigoni.—Víctor R. Campodónico.—E. Aguirre.* 1611-v.mz.19.

Al comercio

Hoy ante el escribano Pedro Montti, quedó disuelta la sociedad que para explotar una casa de comida y hospedaje situada en la calle Dayman número 120 tenían celebrada los señores Juan Nieves López y Adolfo Cabeza, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Nieves López.—Montevideo, Febrero 10 de 1912.—*Juan Nieves López.—Adolfo Cabeza.* 1606-v.mz.14.

Venta de despacho de bebidas

Participo al público y al comercio que he vendido al señor Manuel Fraga el despacho de bebidas sito en la calle Yerbal número 47. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 10 de 1912.—*Gabriel Argento.* 1576-v.mz.12.

Disolución de sociedad

Se avisa al público en general y al comercio en particular que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Fernando Díaz, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Picón Warnes y Marshall, lo que se hace conocer á los efectos de la ley, previniéndoles á los acreedores que deben pasar á cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días por el domicilio Colombia número 27. — Montevideo, Febrero 8 de 1912. — *Enrique Picón Warnes. — Juan José Marshall.* 1644-v.mz.26.

Al comercio y al público

Se hace saber que la Sastrería Francesa, en Pando, se va á cerrar por conclusión de negocio, invitando á toda persona que se considere con algún derecho de presentarse con los documentos justificativos en el plazo de un mes, desde la fecha. Igualmente á los deudores á chancelar sus cuentas, después de un mes se entregarán á un cobrador. — Pando, Febrero 1.o de 1912.—*B. Belbcde.* 1649-v.mzo.26.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he comprado las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecida el señor don Gregorio Lopeteguy en Sarandí (6.a sección judicial del Departamento de Paysandú). Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos los que se consideren acreedores de dicha casa, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con todos sus justificativos que les acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el que suscribe no será responsable en manera alguna.—Paysandú, Febrero 1.o de 1912.—*Balbino Maseda.* 1613-v.mz.15.

Al público y al comercio

Se avisa al comercio y al público que con esta fecha y de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad Santiago Firpo y Cía. que giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo á cargo del socio que suscribe. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Paysandú, Febrero 1.o de 1912.—*Bernardo Borotra* (hijo). 1637-v.mz.24.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 233